

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — N° 6748 EDICION DE 26 PAGINAS	VIERNES, NOVIEMBRE 30 DE 1962	Correo Argentino	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1805
APARECE LOS DIAS HABILES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 735.077

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
INTERVENTOR FEDERAL
Dr. FRANCISCO HOLVER MARTINEZ BORELLI
Ministro de Gobierno, Justicia é I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Dr. MARIO JOSE BAVA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 4780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición,

siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

TARIFAS GENERALES

DECRETOS Nros. 4826 del 24-10-62 y AMPLIATORIO
N° 4960 del 30-10-62

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año	" 10.00
" atrasado de un año hasta tres años	" 15.00
" atrasado de más de 3 años hasta 5 años	" 35.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años	" 50.00
" atrasado de más de 10 años	" 75.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 100.00
Trimestral	" 200.00
Semestral	" 300.00
Anual	" 600.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 18.00 (Diez y ocho pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,50 (un peso con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 70.00 (setenta pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un Cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 93.00
- 2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página " 150.00
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página " 270.00
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) ó más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce- dente		Hasta 20 días		Exce- dente		Hasta 30 días		Exce- dente	
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	195.—	14.—	cm.	270.—	20.—	cm.	390.—	27.—	cm.	600.—	54.—	cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"	600.—	54.—	"
Remate de Inmuebles y Automotores ..	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"	600.—	54.—	"
Otros Remates	195.—	14.—	"	270.—	20.—	"	390.—	27.—	"	600.—	54.—	"
Edictos de Minas	540.—	36.—	"	—	—	"	—	—	"	—	—	"
Contratos o Estatutos de Sociedades ..	2.50	la	palabra	4.—	—	"	—	—	"	—	—	"
Balances	390.—	30.—	cm.	600.—	54.—	"	900.—	60.—	"	900.—	60.—	"
Otros Edictos Judiciales y avisos ...	270.—	20.—	"	540.—	36.—	"	600.—	54.—	"	600.—	54.—	"

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS:		PAGINAS
M. de Econ. Nº 5396 del 16/11/62.	Liquida partida a favor de la Dirección Provincial del Trabajo	4268 al 4269
" " " " 5397 " " "	Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir un anteccontrato de venta con el señor Andrés Abán, de Aguaray	4269
" " " " 5398 " " "	Déjase sin efecto la promesa de venta a favor del Sr. Oscar Carrizo, dispuesta por Decreto Nº 10316/51	4269
M. de A. S. Nº 5399 " " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la jubilación de la señora Laura San Millán de Krukonski	4269
" " " " 5400 " " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que se reajusta la jubilación del señor Manuel A. Gómez Bello	4269
" " " " 5401 " " "	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, por la que acuerda pensión a los menores Rosalía Modesta Juárez y Otros	4269 al 4270
M. de Gob. Nº 5402 " " "	Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Campo Santo, a la Autoridad Policial	4270
" " " " 5403 del 19/11/62.	Designase al Sr. Alberto Ralle, en Jefatura de Policía	4270
" " " " 5404 " " "	Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir un anteccontrato de venta con el señor Delfín Arroyo, en el Ingenio de San Martín del Tabacal	4270
M. de A. S. Nº 5405 " " "	Déjase sin efecto la designación de la Srta. Lucía Larrán, en el Ministerio de Asuntos Sociales	4270
" " " " 5406 " " "	Designase al Dr. Oscar Molina, en la Dirección Provincial del Trabajo	4270
M. de Econ. Nº 5407 " " "	Acéptanse las renunciaciones presentadas por los señores José F. Campilongo y Adolfo Barrantes, Vocales del Banco de Préstamos y Asistencia Social	4270
M. de Gob. Nº 5408 " " "	Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Saíd M. Achar, de Jefatura de Policía ..	4270
" " " " 5409 " " "	Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de la Oficina del Registro Civil de La Casualidad, la señora María L. Uriburu de Poma	4270 al 4271
" " " " 5410 " " "	Recházase las renunciaciones presentadas por diversos funcionarios de la Administración Provincial	4271
" " " " 5411 " " "	Acéptase la renuncia efectuada por el estudiante Universitario, José D. Ocampo, a la beca otorgada por Decreto Nº 12740/60	4271
" " " " 5412 " " "	Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía y la señorita María A. Ayub	4271
" " " " 5413 " " "	Ascíendese a diverso personal en Jefatura de Policía	4271

PAGINAS

" " " " 5414 " "	— Conviértese en cesantía la aceptación de la renuncia presentada por el Sr. David Tolaba	4271 al 4272
" " " " 5415 " "	— Designase al Sr. Pedro T. Martínez, en Jefatura de Policía	4272
" " " " 5416 " "	— Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Dirección General del Registro Civil y el señor Domingo Fernández	4272
" " " " 5417 " "	— Ampliase los términos del Decreto N° 5253/62, referente a la cesación de sus funciones del Sub-Director del Registro Civil, señor Juan Carlos Montalbetti,	4272
M. de A. S. N° 5418 " "	— Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan C. Romero del Policlínico Regional Salta	4272
" " " " 5419 " "	— Apruébase la resolución dictada por la Dirección de la Vivienda N° 1875	4272

EDICTOS DE MINAS:

N° 12809 — s/p. Roberto Patrón Costas - Expte. N° 4157-P.	4272
N° 12761 — s/p. Ricardo Arredondo — Expte. N° 4094—A.	4272
N° 12760 — s/p. Ricardo Arredondo — Expte. N° 4096—A.	4272 al 4273
N° 12651 — s/p. Justo Z. Cruz y Otros. Expte. N° 3116—C. N° 3576-P.	4273

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA:

N° 12829 — Dirección General de Fabricaciones Militares — Posterg. Licitación Pública N° 8/63.	4273
N° 12815 — Direc. Gral. Fabric. Milit. Postergar licit. púb. n° 3/63.	4273

LICITACION DE TITULOS:

N° 12837 — Banco Nación Argentina — Licit. Tít.- realizada el 21 de noviembre de 1962	4273
---	------

EDICTO CITATORIO:

N° 12847 — s/p. Lyliá Pérez de Cornejo	4273
--	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 12849 — De don Nicolás Vico Gimena	N° 12846 — De don José Yazlle	4273
N° 12820 — De don José Lindor Ibáñez.		4273
N° 12795 — De don Víctor Chirila.		4273
N° 12793 — De don Rosario Mascarello.		4273
N° 12792 — De don Ambrosio Cayo y de doña Clariza Maíta de Cayo.		4273
N° 12749 — De don José Casas		4273
N° 12742 — De don Benjamín Esteban.		4273
N° 12715 — De doña Manuela Martínez de García.		4273
N° 12711 — De don Manuel de la Hoz		4273
N° 12710 — De doña María Urzagarte		4273
N° 12679 — De don Estraton Rosa Moreno		4274
N° 12670 — De don Leopoldo Zigarán		4274
N° 12647 — De don Félix Flores.		4274
N° 12641 — De don Isidoro Aguirre y Timotea Luisa Díaz de Aguirre ó Luisa Aguirre de Díaz.		4274
N° 12634 — De don Mesaud Sales.		4274
N° 12633 — De doña Dorotea Carmen ó Carmen Vilte de Córdoba.		4274
N° 12628 — De don Acher Abrebanel.		4274
N° 12621 — De don Ernesto Dib.		4274
N° 12617 — De doña María Pérez Martín de Hidalgo ó María Pérez Vda. de Hidalgo.		4274
N° 12600 — De doña Soffa Vergara de Martínez.		4274
N° 12589 — De don Mercedes Arias.		4274
N° 12586 — De don Juan Cecilio Córdoba y Modesta del Carmen Yapura de Córdoba.		4274
N° 12567 — De don Bonifacio Villagra.		4274
N° 12563 — De don Enrique Salomón Giménez ó Enrique Giménez.		4274
N° 12556 — De doña María Elena Alemán de Clement.		4274
N° 12555 — De don Lino José Herrera.		4274
N° 12554 — De Don José Russo.		4274
N° 12538 — De doña María Inés Gómez de Díaz.		4274
N° 12523 — De doña Lorenza Castro de Flores.		4274
N° 12517 — De don Romero Altea, Carmen Jiménez Mercho Vda. de		4274
N° 12516 — De doña Nicolasa Huerta de Martínez.		4274
N° 12515 — De doña Natividad Carral de Arce.		4274
N° 12514 — De doña Arias Fructosa López de.		4274
N° 12511 — De don Santos Segundo Valeriano.		4274
N° 12508 — De doña Antonia Ontivero de Gonza.		4274
N° 12501 — De don Valentino Constantino a Valentín Constantino ó Valentino Constantino.		4275
N° 12497 — De don Mariano Jurado.		4275

REMATES JUDICIALES:

N° 12845 — Por José A. Cornejo — Juicio: Julio De Zuani vs. Humberto D'Angelis y Otra	4275
N° 12844 — Por José A. Cornejo — Juicio: Roberto M. Belmont vs. Oladia Guzmán de Villagra	4275
N° 12843 — Por José A. Cornejo — Juicio: Luisa V. de Aramayo vs. José R. Navas	4275
N° 12835 — Por Julio C. Herrera — Juicio: Gandolfo Vicente vs. Domingo Nazr é Hijos S.R.L.	4275
N° 12834 — Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Berezan Salomón vs. Franco Peñaranda Antonio	4275
N° 12833 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Espina Díaz José vs. Ramos Néstor	4275
N° 12832 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Vilca Amalio vs. Vila Emilio Ramón	4275
N° 12831 — Por Miguel A. Gallo Castellano — Juicio: Mascio María Estela Rodríguez de vs. Mascio Vicente	4275
N° 12830 — Por Ricardo Gudiño — Juicio: Alberti Angel vs. Carlos Alberto Guerrero	4275
N° 12827 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Antacle Asis vs. Challe Carlos	4275
N° 12826 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Fernández Antonio vs. Narancio Stella Vannelli de	4275
N° 12825 — Por Raúl M. Casale-juicio: Margalef José vs. Liquín Micaela Elina	4275
N° 12824 — Por: Raúl M. Casale-juicio: Tobio Luis vs. Galli Mario H.	4275 al 4276

PAGINAS

Nº 12819	— Por: Gustavo A. Bollinger-juicio: Castellanos Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín	4276
Nº 12818	— Por: José A. Cornejo-juicio: Enrique Blanco vs. Ramón R. Castro y Otro.	4276
Nº 12817	— Por: José A. García-juicio: Salvatierra Eulogio Ramiro vs. Nenchuk Alejandro	4276
Nº 12814	— Por: José A. Cornejo-juicio: Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini.	4276
Nº 12810	— Por: Raúl M. Casale-juicio: Ayala Octavio Jacinto vs. Coll Francisco Manuel A. y Otros.	4276
Nº 12797	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Panusieri Denv trio vs. Gutiérrez Tiburcio.	4276
Nº 12782	— Por: Efraín Racioppi-juicio: Antonio Mena vs. Coll Francisco Manuel.	4276
Nº 12763	— Por José M. Rizzo Patrón — Juicio: Francisco Medina y Otros vs. Guillermo Saravia y Otros	4276 al 4277
Nº 12750	— Por Adolfo A. Sylvester — Juicio: Armando Naím vs. Miguel Betinelli	4277
Nº 12745	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesorio de Anselmo Baez	4277
Nº 12741	— Por: Miguel A Gallo Castellano-juicio: Peñaloza Gabino D. vs. D'Angelis Humberto.	4277
Nº 12714	— Por Aristóbulo Carral — Juicio: Mena Antonio vs. Celia ó Cecilia Arana Vda. de Sandoval	4277
Nº 12696	— Por Justo C. Figueroa —juicio: Zorrilla Milagro vs. Eletti Domingo Egidio	4277
Nº 12677	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Bazán Nicolás Guillermo vs. Pacheco Leonela Victoria Baigorri de.	4277
Nº 12675	— Por: Ricardo Gudiño-juicio: Cia. Mercantil Agrícola é Industrial S.R.L. vs. Cedolini Rodolfo Daniel.	4277
Nº 12674	— Por: Ricardo Gudiño-juicio: C.I.M.A.C. S.R.L. vs. José Noid.	4277
Nº 12664	— Por José A. Cornejo —juicio: Ana-Rosa Girón vs. Candelario Reynaga.	4277 al 4278
Nº 12658	— Por Efraín Racioppi —juicio: Barcelo Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Vargas	4278
Nº 12647	— Por Martín Leguizamón — Juicio: Manuel Condorí vs. Damacio V. Acosta	4278
Nº 12639	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Núñez Carmen Verona ó Verónica ó Vulcan de vs. Núñez Anatolio.	4278
Nº 12626	— Por: Miguel A. Gallo Castellano-juicio: Nallar Pergam vs. Vespa Leandro Luis.	4278
Nº 12591	— Por: Carlos L. González Rigau-juicio: Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao.	4278

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12743	— Marquez Juan Simón vs. Miguel Czarnesky y doña Ercilia Sosa de Arce	4278
Nº 12731	— Elisa Vicenta Vetter de Ríos Bravo vs. Azucena García.	4278
Nº 12666	— A Jesús López.	4278
Nº 12654	— A doña Norma Porcel de Díaz	4278
Nº 12627	— Juncosa Francisco Enrique vs. Capela José A.	4278

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 12695	— s/p. Marfa Cruz Díaz de Tarcaya	4278
Nº 12623	— s/p. Hilarión Cruz.	4278 al 4279

EDICTO DE QUIEBRA:

Nº 12848	— De don Luis María de la Vega	4279
----------	--------------------------------	------

SECCION COMERCIAL

ESTATUTO SOCIAL:

Nº 12838	— Los Parrales S. A.	4279
----------	----------------------	------

SECCION AVISOS

A S A M B L E A S:

Nº 12841	— Club Atlético San Miguel del Bordo (Campo Santo). Para el día 14 de diciembre de 1962	4279 al 4281
Nº 12840	— Centro Comercial Industrial —Embarcación—. Para el día 1º de diciembre de 1962	4282
Nº 12829	— Asociación Obrera Minera Argentina Seccional Cemento Portland y Cantera Sauce — Para el día 12 de Diciembre de 1962	4282
Nº 12804	— Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario Salta - Para el día 7 de diciembre de 1962.	4282
Nº 12800	— Valle de Lerma S.A. - Para el día 11 de diciembre de 1962.	4282
Nº 12713	— Luracatao S. A. — Para el día 19 de diciembre de 1962	4282

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

4282
4282

BALANCE GENERAL:

Nº 12842	— Moschetti S. A. - Cerrado al 30 de abril de 1962.	
----------	---	--

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 5396—E.
SALTA, Noviembre 16 de 1962.
Expte. Nº 3737—62.

VISTO la Resolución Nº 46 dictada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia en fecha 5 de octubre ppdo.; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquidese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial del

Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 19.320.— m/n. (Diez y Nueve Mil Trescientos Veinte Pesos Mone-da Nacional), para que la abone al señor Rafael Costello en pago de la indemnización por despido que se cobrara a la Compañía SARGO S. A.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, se imputará a la cuenta: Cargos por Deudas Varias — Deudores Varios —Miguel Angel Rizzo.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insér-tese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. F.

DECRETO Nº 5397—E.
SALTA, Noviembre 16 de 1962.
Expte. Nº 2568—58.

VISTO estas actuaciones en las que a fs. 26 el señor Andrés Abán solicita una parcela fiscal ubicada en el pueblo de Aguaray, conforme a disposiciones de la Ley 1338 donde tiene emplazada su vivienda familiar; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda propia;

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta

de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Andrés Abán —M. I. N° 7.212.570—, con domicilio en calle 20 de Febrero N° 10 del pueblo de Aguaray departamento de San Martín, el antecrtrato de venta correspondiente a la parcela 13— manzana 42— catastro 2292, del citado pueblo y departamento, con una superficie de 437,75 m², al precio de mⁿ. 11.656.— (Once Mil Seiscientos Cincuenta y Seis Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nos. 4681|56 y 551|58.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es copia:

Santiago Félix Alonso Herrero.
Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5398—E.

SALTA, Noviembre 16 de 1962.

Expte. N° 2780—62.

VISTO estas actuaciones en las que el Sr. Eloy Carlos López solicita se le prometa en venta las parcelas 2 y 3 de la manzana 41 del pueblo de Salvador Mazza, Departamento San Martín, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1333; y

—CONSIDERANDO:

Que la parcela 2 fue adjudicada al señor Oscar Carrizo mediante Decreto N° 10316|51, quien no abonó cuota alguna a cuenta del precio de venta, circunstancia que autoriza al Poder Ejecutivo a disponer libremente de la misma;

Que la citada ley, con finalidad social, faculta al Gobierno a enajenar los terrenos de propiedad fiscal para ser destinados a viviendas familiares;

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que se encuentra comprendido en las disposiciones legales sobre la materia;

Atento a lo resuelto por la Junta de Catastro, lo informado por Dirección General de Inmuebles y dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Déjase sin efecto la promesa de venta a favor del señor Oscar Carrizo, de la parcela 2, manzana 41, catastro N° 3576, dispuesta por Decreto N° 10316|51.

Art. 2º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Eloy Carlos López, L. E. N° 3.912.347, Clase 1901 el antecrtrato de venta correspondiente a las parcelas 2, y 3 de la manzana 41 catastros Nos. 3576 y 3735 del pueblo de Salvador Mazza, Departamento de San Martín, con una superficie de 282,29 el metro cuadrado y 510,80 el metro cuadrado, respectivamente, y al precio de \$ 12.281.— mⁿ, la primera y \$ 16.430.— mⁿ, la segunda, conforme al texto aprobado por los Decretos Nos. 4681|56 y 551|58.

Art. 3º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 5399—A.

SALTA, Noviembre 16 de 1962.

Expte. N° 2724—K—62 (N° 906|52, 2347|52 y 4512|61 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO en estas actuaciones la solicitud de la señora Laura San Millán de Krukonski, de reajuste de su jubilación acordada por Decreto 2879|52, con la computación de servicios que le fueron reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones por Resolución N° 605—J (Acta N° 54), acuerda el reajuste solicitado por encontrarse contemplado en las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041);

Que a fs. 32 del expediente del rubro el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, dictamina en el sentido de que la resolución producida por el organismo correspondiente, se ajusta a las disposiciones legales,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 605—J (Acta N° 54) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de noviembre de 1962, por la que se reajusta la jubilación de la señora Laura San Millán de Krukonski (M. I. N° 1.630.635).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5400—A.

SALTA, Noviembre 16 de 1962.

Expte. N° 2726—G—62 (Nos. 1666|47, 2862|52, 1583|51, 4528|60, 1406|52, 2422|54 y 1157|52 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones).

VISTO en estas actuaciones la solicitud de don Manuel Antonio Gómez Bello, de reajuste de su jubilación acordada por Decreto N° 13.368|52, con la computación de servicios que le fueron reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y actividades Civiles y para el Personal del Estado; y

—CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, por Resolución N° 607—J (Acta N° 54) acuerda el reajuste solicitado por encontrarse contemplado en las disposiciones del Decreto Ley Nacional 9316|46, Ley 1041|49 y Decreto Ley 77|56;

Por ello y atento que el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro, a fs. 72 dice

tamina que debe aprobarse dicha resolución por ajustarse a las disposiciones legales vigentes,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 607—J (Acta N° 54) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de noviembre de 1962, por la que se reajusta la jubilación del señor Manuel Antonio Gómez Bello (Mat. Ind. 3.595.756).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5401—A.

SALTA, Noviembre 16 de 1962.

Expte. N° 2727—J—62 (N° 733|61 y 2268|62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTAS las precedentes actuaciones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, realizadas con motivo de la solicitud de pensión formulada a favor de los menores Rosalía Modesta, Agustín Román, Víctor Elois, Domingo Benjamín, Segundo Domingo, Carlos Lucindo y Lucio Eduardo Juárez, en sus carácter de hijos menores del afiliado fallecido, señor Lídoro Rogelio Juárez; y

—CONSIDERANDO:

Que la Junta Administradora de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, con fecha 2 de noviembre de 1962 ha dado la Resolución N° 608—J (Acta N° 54) con la que acuerda a los solicitantes el beneficio de pensión requerido;

Que a fs. 28 del expediente N° 2268|62 el señor Asesor Letrado del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública dictamina en el sentido de que la resolución dictada por el organismo correspondiente, se ajusta a las disposiciones legales.

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Apruébase la Resolución N° 608—J (Acta N° 54) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 2 de noviembre de 1962, por la que acuerda pensión a los menores Rosalía Modesta, Agustín Román, Víctor Elois, Domingo Benjamín, Segundo Domingo, Carlos Lucindo y Lucio Eduardo Juárez, en sus carácter de hijos del afiliado fallecido, don Lídoro Rogelio Juárez, con un haber mensual de \$ 1.345.— mⁿ. (Un Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos Moneda Nacional).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA

Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 5402—G.

SALTA, Noviembre 16 de 1962.

Expte. N° 8575—62.

VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en Nota N° 406—M—16 de fecha 9 de noviembre del año en curso,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A**

Artículo 1º — Designase Encargado de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Campo Santo, departamento de General Güemes, a la Autoridad Policial (Comisaría) de la citada localidad y mientras dure la ausencia de la titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.
 Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
 Es Copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5403—G.
 SALTA, Noviembre 19 de 1962.
 Expte. Nº 8526—62.

VISTA la Nota Nº 1197 de fecha 14 de noviembre del año en curso, elevada por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en la misma,
 El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Designase en carácter de reingreso, en el cargo de Oficial 7º —Comisario (P. 408), del Personal Superior de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, vacante por cesantía del señor Alfredo Neme, al señor Albértó Ralle (C. 1981 — M. I. Nº 7.222.965 —D. M. 68).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
 Es Copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5404—E.
 SALTA, Noviembre 19 de 1962.
 Expte. Nº 2192—62.

VISTO estas actuaciones en las que el señor Delfín Arroyo, con domicilio en el Ingenio San Martín del Tabacal, solicita una parcela fiscal para la construcción de su vivienda, conforme a disposiciones de la Ley Nº 1338; y

—CONSIDERANDO:

Que la citada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la construcción de la vivienda familiar;

Que el recurrente ha probado debidamente que carece de bienes inmuebles como asimismo sus recursos económicos son limitados, por lo que estaría comprendido en las disposiciones legales en vigor;

Atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor Delfín Arroyo —M. I. Nº 7.223.716—, con domicilio en el Ingenio de San Martín del Tabacal, el antecontrato de venta correspondiente a la parcela 37, manzana 30, catastro 2683 del pueblo de Hipólito Irigoyen del departamento de Orán, con una superficie de 536,16 m2, al precio de \$ 4.740,— mjn. (Cuatro Mil Setecientos Cuarenta Pesos Moneda Nacional), conforme al texto aprobado por los Decretos Nos. 4681/56 y 551/58.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de treinta (30) días a contar desde la notificación al interesado del presente decreto, siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles; en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a la Dirección General de Inmuebles a sus efectos, y en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
 Es Copia:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5405—A.
 SALTA, Noviembre 19 de 1962.
 Expte. Nº 40.045—62.

VISTO el Decreto Nº 4837 de fecha 24 de octubre de 1962;
 Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase establecido que el decreto por el cual se deja sin efecto la designación de la Srta. Lucía Larrán, es el Nº 4760 de fecha 24 de octubre de 1962 y no el Decreto Nº 4470 del 3 de octubre de 1962 que se consignara en el Artículo 1º del Decreto 4837 del 24 de octubre del año en curso, de designación de la Srta. Mirta Elena Sosa.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5406 — A.
 Salta, 19 de Noviembre de 1962
 Memorandum Nº 78 de Subsecretaría de Asuntos Sociales.

Visto la designación solicitada a favor del Dr. Oscar Molina, en la categoría de Auxiliar 3º de la Dirección Provincial del Trabajo;

Por ello, atento a lo manifestado a fs. 1 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º — Designase al Dr. Oscar Molina —L. E. Nº 7.247.738 — en la categoría de Auxiliar 3º de la Dirección Provincial del Trabajo, donde se le asignarán funciones y en cargo vacante por renuncia del titular Doctor Sergio Serrano Espelta.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 19— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1962/63.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. MARIO JOSE BAVA

Es Copia:
 Lina Bianchi de López
 Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5407 — E.
 Salta, 19 de Noviembre de 1962
 Expediente Nº 8697 — 1962

Visto las dimisiones presentadas por los señores Vocales del Banco de Préstamos y Asistencia Social,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase a los señores José F. Campilongo y Adolfo Barrantes las renunciaciones a sus cargos de Vocales del Banco de Préstamos y Asistencia Social, dándoseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2º — Recházase la renuncia presentada por el señor Francisco Vila López al cargo de Vocal del Banco de Préstamos y Asistencia Social, ratificándole la confianza para el desempeño de sus funciones; quedando el mismo sujeto al oportuno acuerdo del H. Senado de la Provincia.

Art. 3º — Designase Vocales del Banco de Préstamos y Asistencia Social al señor Ramiro Michel Cornejo (M. I. Nº 7.247.737— clase 1938, D. M. 68 Va. Región) y al señor José Luis Alfonso Borelli (M. I. Nº

3.947.128— Clase 1917— D. M. 68— Va. Región), a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones; quedando las sujetas al oportuno acuerdo del H. Senado de la Provincia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

ES COPIA:
 Santiago Félix Alonso Herrero
 Jefe de Despacho del Ministerio de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 5408 — G.
 Salta, 20 de Noviembre de 1962
 Expediente Nº 8510 — 1962

Visto: Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1194 de fecha 13 de noviembre del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el auxiliar 4º (Oficial Inspector F. 940/P. 601) don Said Mostafa Achar del Cuerpo de Policía Caminera desde el día 16 de noviembre del año en curso sin perjuicio de las conclusiones a que se arriben en el sumario administrativo que se le instruye.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5409 — G.
 Salta, 20 de Noviembre de 1962
 Expediente Nº 8603 — 1962

VISTO: Lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Número 410 —M—16 de fecha 12 de noviembre del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Encargada de 3ra. categoría de la Oficina del Registro Civil de La Casualidad (Dpto. Los Andes) señora María Luisa Uriburu de Poma desde el día 1º de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Designase Encargado de tercera categoría de la Oficina del Registro Civil de La Casualidad (Dpto. Los Andes) al señor Albino Alberto Maza, M. I. Nº 6.212.432.

Art. 3º — El empleado designado deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del Decreto Nº 9785 del 20—XI—55 y artículo 3º del Decreto Nº 10.113 del 10—XII—59.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
 Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI

Es Copia:
 M. Mirtha Aranda de Urzagasti
 Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5410 — G.
 Salta, 20 de Noviembre de 1962
 Expedientes: 8407—62, 8533—62, 8534—62 y y 8576—1962.

Vistas las renunciaciones interpuestas

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º — Recházase las renunciaciones presentadas por los funcionarios que seguidamente se detallan ratificándoseles las confianzas para el desempeño de sus cargos:

- a) Carlos A. Peyret, Director de Aeronáutica Provincial "General Gregorio Velez".
- b) Adolfo Teófilo Dip, Director General de la Cárcel Penitenciaria.

c) Miguel A. Salom, Director de Archivo y Biblioteca Histórico.
ch) Luis Díez (hijo) Director del Registro Civil.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5411 — G.
Salta, 20 de Noviembre de 1962
Expediente Nº 6364 — 1962

Vista, la renuncia presentada por el estudiante universitario José Dante Ocampo como titular a la beca otorgada por decreto Nº 12.740 de fecha 6 de junio de 1960; en mérito de haber sido beneficiado con una beca otorgada por la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Tucumán; cuyo reglamento prevé la incompatibilidad del beneficio con otro análogo.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Aceptar la renuncia efectuada por el estudiante Universitario, José Dante Ocampo a la beca otorgada por el Poder Ejecutivo de la Provincia, mediante decreto Nº 12740 de fecha 6 de junio del año 1960, a partir del día 1º de noviembre del año en curso, por las razones expuestas precedentemente.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5412 — G.
SALTA, Noviembre 20 de 1962.
Expediente Nº 7543 — 1962

Vistas: Las presentes actuaciones en las cuales Jefatura de Policía solicita se apruebe el contrato de locación celebrado con la señorita María Angélica Ayub propietario del inmueble que ocupa la Comisaría de Policía de El Galpón y atento los informes de Contaduría General de la Provincia fojas 4, Dirección General de Inmuebles fojas 5 y Tribunal de Locaciones fojas 7 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre Jefatura de Policía y la señorita María Angélica Ayub cuyo texto dice:

"CONTRATO DE LOCACION — Entre la señorita MARIA ANGELICA AYUB de nacionalidad argentina de treinta y ocho años de edad de profesión comerciante de estado civil soltera y domiciliada en la calle San Martín s/Nº de la localidad de El Galpón, Departamento de Metán, en adelante Locador y el señor GUILLERMO ESTEBAN CASTELLANOS SOLA en representación de la Policía de Salta en su carácter de Jefe de la misma domiciliado en calle General Güemes setecientos cincuenta (Jefatura de Policía), en adelante inquilino, convienen en celebrar el presente Contrato de Locación, bajo las cláusulas siguientes: PRIMERO: MARIA ANGELICA AYUB en su carácter de propietaria del inmueble ubicado en El Galpón Departamento de Metán lo dá en arriendo a la Policía de Salta, para que lo destine como sede de una dependencia policial. SEGUNDO: El término de duración de este Contrato, será de dos años a partir del primero de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno, con opción por parte del inquilino a prorrogar el presente por un año más y así sucesivamente. TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de MIL QUINIENTOS

PESOS MONEDA NACIONAL, a abonarse del primero al diez de cada mes vencido en el domicilio del Locador. CUARTO: Queda terminantemente prohibido ceder la locación o subalquilar total o parcialmente el inmueble. QUINTO: Todas las mejoras que el inquilino construya en la propiedad quedarán en beneficio de ésta y serán solo a su cargo no teniendo derecho alguno a reintegro de su valor. SEXTO: Los firmantes renuncian expresamente a cualquier fuero o jurisdicción que no sean los Tribunales de la Ciudad de Salta, Capital. SEPTIMO: Este Contrato se firma "Ad-Referéndum" del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública. En prueba de conformidad y declarado el locatario que se encuentra en posesión del inmueble locado a satisfacción se suscribe este Contrato en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Salta a los trece días del mes de julio del año mil novecientos sesenta y dos. Fdo.: MARIA ANGELICA AYUB, Locador. Fdo.: GUILLERMO E. CASTELLANOS SOLA Capitán de Fragata I. M. (S. R.) Jefe de Policía. Es Copia."

Art. 2º — El gasto se imputará al Presupuesto de Jefatura de Policía.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5413 — G.
Salta, 20 de Noviembre de 1962
Expediente Nº 8524 — 1962

VISTAS las notas Nos. 1195 y 1196 de fechas 14 de noviembre del año en curso elevadas por Jefatura de Policía y atento lo solicitado en las mismas.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Ascíendese desde el 1º de diciembre del año en curso al Personal de la Policía de la Provincia, que seguidamente se detalla:

Al cargo de Auxiliar 6º — Oficial Sub-Inspector (P. 726) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, vacante por ascenso del señor José Lisandro Astigueta, al Auxiliar 6º Cabo (P. 3121[P. 1098] de la Dirección de Investigaciones, Sección Robos, Hurtos y Defraudaciones, señor Marcelino Argañaraz.

Al cargo de Auxiliar 4º — Oficial Inspector (P. 726) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, vacante por cesantía del señor Juan Francisco Vidal, al Auxiliar 6º — Oficial Sub-Inspector (P. 619[P. 726] de la Comisaría Seccional Primera, señor José Lisandro Astigueta.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5414 — G.
Salta, 20 de Noviembre de 1962
Expediente Nº 8513 — 1962

VISTA la nota Nº 1177 de fecha 6 de noviembre del año en curso elevada por Jefatura de Policía y atento las razones expuestas en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Conviértese en cesantía con prohibición de reingreso a la Repartición Policial desde el día 1º de noviembre del año en curso la aceptación de la renuncia del Auxiliar 6º — Cabo (P. 1046) de la Policía de la Provincia, señor David Tolaba, dispuesta mediante decreto Nº 4900 de fecha 30 de octu-

bre de 1962, en virtud de las consideraciones expuestas en la resolución Nº 479 de fecha 6 de noviembre de 1962 de Jefatura de Policía.

Art. 2º. — Dispónese la disolución del Destacamento Policial "Potrero de Díaz" del departamento de Chicoana, por no justificarse la existencia del mismo en tal localidad, en razón de su poca importancia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5415 — G.
Salta, 20 de Noviembre de 1962
Expediente Nº 8395 — 1962

VISTO: Lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 1164 de fecha 24 de octubre del año en curso y lo ratificado a fojas 4 de estos obrados.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Designase al señor Pedro Tomás Martínez clase 1937 — M. I. Nº 7.244.169 — D. M. Nº 63 en el cargo de auxiliar 6º Oficial Subinspector P. 688) a partir de la fecha que tome posesión de su servicio y en vacante por renuncia de don Pedro Ignacio Sulca.

Art. 2º — El empleado deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 6º del decreto Nº 9785— del 20—XI—59 y artículo 3º del decreto Nº 10.113— del 10—XII—59.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5416 — G.
Salta, 20 de Noviembre de 1962
Expediente Nº 6824 — 1962

VISTAS las presentes actuaciones que tratan del contrato de locación celebrado entre la Dirección General del Registro Civil y el señor Domingo Fernández, propietario del inmueble que ocupa la oficina del Registro Civil en la ciudad de Metán (Dpto. Metán) y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno y lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Provincia a fojas 10 y 11 respectivamente de estos obrados,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Apruébase el contrato de locación celebrado entre la Dirección General del Registro Civil y el señor Domingo Fernández, cuyo texto dice:

"CONTRATO DE LOCACION. En la ciudad de Salta, capital de la provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, entre el señor Director General del Registro Civil don LUIS DIEZ (h) con domicilio en la calle Florida número ochenta y seis, en adelante LOCATARIO, y el señor DOMINGO FERNANDEZ con domicilio en la ciudad de Metán en adelante LOCADOR, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación. PRIMERO: EL LOCADOR dá en locación a la Dirección General del Registro Civil, una pieza de su casa habitación ubicada en la ciudad de Metán, en la calle Nueve de Julio y que dá sobre la calle, con entrada y salida independiente de los demás ambientes de la edificación. SEGUNDO: La habitación descripta será destinada por el LOCATARIO exclusivamente para función de la Oficina del Registro Civil, uso que no podrá ser variado por el LOCATARIO sin autorización ex-

presa del LOCADOR, ni hacer cesión total o parcial de la misma. TERCERO: El precio de la locación se estipula en la suma de \$ 800.— (OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) mensuales a partir desde el primero de noviembre de mil novecientos sesenta y uno, cuyo importe se abonará por períodos vencidos entre el 1 y 10 de cada mes, mediante giros o cheques que se formularán a la orden del LOCADOR señor Domingo Fernández. CUARTO: El término de la locación se estipula en dos años a partir del día primero de noviembre del año mil novecientos sesenta y uno. QUINTO: EL LOCATARIO, tendrá opción al término de la locación, a una prórroga de dos años más, en los términos y condiciones que fijen las partes, con la obligación de su parte de dar aviso al LOCADOR con una anticipación no menor de noventa días al vencimiento del presente contrato. SEXTO: EL LOCADOR se obliga, además del pago del alquiler estipulado a restituir al LOCADOR el inmueble alquilado al finalizar el plazo convenido o la prórroga en las mismas condiciones en que lo recibió, salvo los deterioros producidos por la acción del tiempo y por el uso moderado de la habitación, de acuerdo a los fines a que está destinado. SEPTIMO: Serán por cuenta del LOCATARIO los gastos que sean necesarios efectuar para realizar reparaciones y arreglos del inmueble, materia de este contrato que fueren originados por hechos imputables a sus agentes o empleados. OCTAVO: EL LOCADOR se compromete a permitir a los empleados que se encuentren desempeñando sus obligaciones en la oficina del Registro Civil a permitirles hacer uso del baño que se encuentra en el interior del edificio de su propiedad. NOVENO: Para todos los efectos legales de este contrato las partes signatarias constituyen los siguientes domicilios, el LOCATARIO en la ciudad de Salta, calle Florida número ochenta y seis y el LOCADOR en la ciudad de Metán en calle Nueve de Julio. Bajo tales bases y condiciones se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, en esta ciudad de Salta a los veinte días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos. Fdo.: DOMINGO FERNANDEZ, Fdo.: LUIS DIEZ (hijo) Director del Registro Civil — Salta".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al presupuesto correspondiente del Registro Civil.
Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5417 — G.
Salta, 20 de Noviembre de 1962
Expediente Nº 8507 — 1962
VISTO lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil en nota Nº 411—M—16 de fecha 14 de noviembre del año en curso.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Ampliarse los términos del decreto Nº 5253 —Art. 1º de fecha 3 de noviembre de 1962, mediante el cual se dan por terminadas las funciones al Sub Director del Registro Civil, señor Juan Carlos Montalbetti, dejándose establecido que lo es a partir del día 13 de noviembre del año en curso.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. FRANCISCO H. MARTINEZ BORELLI
Es Copia:
M. Mirtha Aranda de Urzagasti
Jefe Sección Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO Nº 5418 — A.
Salta, 20 de Noviembre de 1962
Expediente Nº 39.856 — 1962
Visto la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Romero, al cargo de Ayudante 9º —Personal Obrero y de Maestranza del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de noviembre del corriente año;
Por ello, atento a la providencia de fs. 2 y al informe de fs. 2 vta.,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Juan Carlos Romero, al cargo de Ayudante 9º —Personal Obrero y de Maestranza— del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", a partir del día 1º de noviembre del año en curso.
Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 5419 — A.
Salta, 20 de Noviembre de 1962
Expediente Nº 4021 —"L"— de la Dirección de la Vivienda.
Visto las presentes actuaciones de la Dirección de la Vivienda, realizadas con motivo de la solicitud de prórroga del plazo de obra presentada por la Empresa Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi; y
CONSIDERANDO:
Que la Dirección de la Vivienda con fecha 7 de noviembre de 1962 ha dictado las Resoluciones Nros. 1875 y 1876 con las que se acuerda al solicitante la mencionada prórroga, según lo informado por el Departamento Técnico de dicha Repartición y teniendo en cuenta que esta emergencia se encuentra prevista por el Art. 35 del Pliego General de Condiciones y autorizada por Decreto Número 2665—1962.
Atento a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1875 de la Dirección de la Vivienda, de fecha 7 de noviembre de 1962, por la que se acuerda a la Empresa LEONARDO LACONI y SUSANA MARTORELL DE LACONI, Contratista de la Obra: "CONSTRUCCION DE 101 VIVIENDAS BARRIO SAN JOSE — CAPITAL", una ampliación de cuarenta y siete (47) días la que se computará de la siguiente forma: doce (12) días a partir del 23-2-62 y con fecha de vencimiento el 8-3-62 y treinta y cinco (35) a contar desde el momento en que puedan reiniciarse los trabajos, fecha que determinará la mencionada Dirección no computándose los días que corren desde su paralización o sea a partir del 1º de mayo de 1962, dejándose establecido que este plazo será definitivo siempre que no surjan imprevistos y puedan cumplirse las cláusulas contractuales y no haciéndose lugar al pedido de recepción provisoria.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 1875 de la Dirección de la Vivienda, de fecha 7 de noviembre de 1962, por la que se acuerda a la Empresa LEONARDO LACONI y SUSANA MARTORELL DE LACONI, Contratista de la Obra: "CONSTRUCCION DE 79 VIVIENDAS BARRIO SAN JOSE — CAPITAL", una ampliación de cien (100) días la que se computará de la siguiente forma: sesenta y cinco (65) a partir del 24-2-62 y con vencimiento el 1º-5-62 y treinta y cinco (35) días a contar desde el momento en que puedan reiniciarse los trabajos, fecha que determinará la mencionada Dirección, no computándose los días que corren desde su paralización o sea a partir del 1º de mayo de 1962, dejándose

Art. 2º — Apruébase la Resolución Nº 1876 de la Dirección de la Vivienda, de fecha 7 de noviembre de 1962, por la que se acuerda a la Empresa LEONARDO LACONI y SUSANA MARTORELL DE LACONI, Contratista de la Obra: "CONSTRUCCION DE 79 VIVIENDAS BARRIO SAN JOSE — CAPITAL", una ampliación de cien (100) días la que se computará de la siguiente forma: sesenta y cinco (65) a partir del 24-2-62 y con vencimiento el 1º-5-62 y treinta y cinco (35) días a contar desde el momento en que puedan reiniciarse los trabajos, fecha que determinará la mencionada Dirección, no computándose los días que corren desde su paralización o sea a partir del 1º de mayo de 1962, dejándose

establecido que este plazo será definitivo siempre que no surjan imprevistos y puedan cumplirse las cláusulas contractuales y no haciéndose lugar al pedido de recepción provisoria.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Ing. PEDRO FELIX REMY SOLA
Dr. MARIO JOSE BAVA
Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 12809. — EDICTO DE CATEO:
El Juez de Minas notifica a los que se consideren con derecho que el señor Roberto Patrón Costas el 10 de Julio de 1962 por Expediente Nº 4157—P ha solicitado en el departamento de General Güemes cateo para explorar la siguiente zona: se toma como punto de referencia el mojón interdepartamental de Gral. Güemes denominado el Alizar se mide: 5.500 metros al Este, 16.000 metros al Norte hasta llegar al punto de partida desde donde se miden 4.000 metros al Norte, 5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sur y por último 5.000 metros al Oeste para cerrar el perímetro de la superficie solicitada inscrita gráficamente la zona peticionada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minas.
J. G. Arias Almagro — Juez de Minas.
SALTA, Noviembre 7 de 1962.
Arturo Espeche Funes — Escribano Secretario e) 26|11 al 7|12|62

Nº 12761 — EDICTO DE CATEO:
El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Ricardo Arredondo y otros el día 23 de abril de 1962 a horas diez y quince por Expte. 4094—A ha solicitado en el departamento de La Poma cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón esquinero Nor-este de la propiedad de la sucesión Pedro G. Gavazzi se miden 2800 metros al norte con 345º de allí es el punto de partida (P.P.) se miden 5.000 metros al norte con 187º, de allí se miden 4.000 metros al oeste con 97º, de allí 5000 metros al Sud con 70º, de allí 4000 metros al este con 277º para cerrar las 2000 has. solicitadas. — Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros. Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería J. G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta.
SALTA, Octubre 1º de 1962.
Arturo Espeche Funes — Escribano Secretario e) 21|11 al 4|12|62

Nº 12760 — EDICTO DE CATEO:
El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho que el señor Ricardo Arredondo y otros el 23 de abril de 1962 a horas diez y quince por Expte. 4095—A ha solicitado en el departamento de La Poma cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del mojón esquinero de la mina Valparaíso 2000 metros al norte con 188º, de allí 5000 metros al oeste con 98º, de allí 4000 metros al Sud con 8º, de allí 5000 metros al este con 278º, de allí 2000 metros al norte con 188º y se cierra las 2000 hectáreas solicitadas.— Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros.— Se proveyó conforme art. 25 del C. de Minería.— J. G. Arias Almagro — Juez de Minas de la Provincia de Salta
SALTA, Octubre 1º de 1962.
Arturo Espeche Funes — Escribano Secretario e) 21|11 al 4|12|62

Nº 12651 EDICTO DE PETICION DE MENSURA.— LA MINA DE MANGANESO DENOMINADA "SAN JUSTO" UBICADA EN EL

DEPARTAMENTO DE LOS ANDES DE ESTA PROVINCIA PRESENTADA POR LOS SEÑORES JUSTO Z. CRUZ, JOSE E. MENDOZA, TRANSITO CRUZ Y ROMUALDO VAZQUEZ EN EXPEDIENTE NUMERO 3116-C. EL DIA VEINTIUNO DE SETIEMBRE DE 1960 A HORAS NUEVE Y TREINTA.— La zona a mensurarse se describe en la siguiente forma: La manifestación de descubrimiento y Labor Legal, ubíquese tomando como punto de referencia el Mojón 3 con latitud de E; 242°38'08" y viscecciones a los cerros visibles de los siguientes azimutes astronómicos Cº Quemado 163°07'39"; Cº Vicuña Muerta 190°29'59".— De ahí se siguen 300 mts. azimut 170°45" y luego 150 mts. 175°45" ubicándose ahí la Manifestación de Descubrimiento y Labor Legal.— Solicitan cuatro pertenencias de seis Hs. cju.— **PERTENENCIA Nº 1.**— Del Mojón 4 síguese 200 mts. azimut 260°45'11" hasta el Mojón 5; de ahí 300 mts. azimut 170°45'11" hasta el Mojón 6; de ahí 200 mts. azimut 80°45'11" al Mojón 3 y éste 300 mts. azimut 350°45'11" llegando al Mojón 4 y cerrando ahí la pertenencia.— **PERTENENCIA Nº 2.**— Del Mojón 4 se baja 300 mts. azimut 170°45'11" hasta el Mojón 3 (P.P.). De ahí síguese 200 mts. azimut 260°45'11" hasta el Mojón 6; de ahí 300 mts. azimut 170°45'11" hasta el mojón 7; De ahí 200 mts. 80°45'11" hasta el mojón 2 y de éste 300 mts. azimut 350°45'11" hasta el Mojón 3, cerrando la pertenencia.— **PERTENENCIA Nº 3.**— Del Mojón 4 síguese 600 mts. azimut 170°45'11" hasta el mojón 2 (P.P.) de ahí 200 mts. azimut 260°45'11" al Mojón 7; de ahí 300 mts. azimut 170°45'11" al Mojón 8 de ahí 200 mts. azimut 80°45'11" al Mojón 1 y de éste 300 mts. azimut 350°45'11" hasta el Mojón 2 cerrando esta pertenencia.— **PERTENENCIA Nº 4.**— Del Mojón 4 síguese 900 mts. azimut 170°45'11" hasta el Mojón 1 (P.P.) De ahí 200 mts. azimut 260°45'11" hasta el Mojón 8 de ahí 300 mts. azimut 170°45'11" hasta el Mojón 9 de ahí 200 mts. azimut 80°45'11" al Mojón 10 y de éste 300 mts. azimut 350°45'11" hasta el Mojón 1, cerrando la pertenencia.— Salta, 17 de julio de 1962.— Visto lo informado a fs. 25, publíquese edictos de petición de mensura en el Boletín Oficial en la forma y término que señala el art. 119, del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Secretaría y notifíquese al señor Fiscal de Gobierno.— Fíjese en la suma de Cuarenta mil pesos moneda nacional (m\$ñ. 40.000) el capital que el descubridor deberá invertir en la mina, dentro del término de cuatro años, en la forma que determina el art. 6º de la Ley 10.273.— Notifíquese.— J.G. Arias Almagro.— Juez de Minas.

Salta, julio 31 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano Secretario

e) 12-22 y 30-11-62

POSTERG. DE LICITACION PUBLICA:

Nº 12834.— Dirección General de Fabricaciones Militares — Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 17 de diciembre de 1962 a las 10,45 horas la apertura de la licitación pública Nº 3/63 por la provisión de repuestos para motores con destino al Establecimiento Azufrero Salta.

El Director General
ROQUE F. LASO

Ing. Civil

A/C. Dpto. Abastecimiento

e) 27/11 al 11/12/62

Nº 12829 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES — DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — DIVISION COMPRAS — Avda. Cabildo 65 — Bs. Aires

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 21 de diciem-

bre de 1962 a las 10,30 horas, la apertura de la licitación pública Nº 3/63 por la provisión de Bombas a pistón y motores eléctricos con destino al Establecimiento Adufrero Salta.

EL DIRECTOR GENERAL

e) 30-11 al 17-12-62

LICITACION DE TITULOS

Nº 12837 — BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Empréstito Interno Garantizado de la Provincia de Salta, 3 1/2%, 1946, Ley Nº 770. Resultado de la 63a. Licitación de Títulos del Empréstito Interno garantizado, de la Provincia de Salta, 3 1/2%, 1946, Ley Nº 770, realizada el 21 de noviembre de 1962:

Banco Central de la República Argentina m\$ñ. 237.200.— Licitados a \$ 90.65 ojo.— m\$ñ. 215.021.30.—

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

R. F. 2178

30-11-1962

EDICTO CITATORIO:

Nº 12847.— REF.: Expte. Nº 2337/C/62.— s/aplic. Art. 233.—

—EDICTO CITATORIO—

—A los efectos establecidos por el Art. 233 del Código de Aguas, se hace saber que **LYLIA PEREZ DE CORNEJO** tiene solicitado desmembramiento de concesión de agua pública a su nombre para irrigar con una dotación 8,75 l/seg. una superficie de 11,6666 Has. del inmueble designado como **FRACCIÓN "2"** —FINCA EL CARMEN, Catastro Nº 2910, ubicado en GENERAL GÜEMES con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD, a desafectarse de los derechos de riego que le corresponde al predio de origen denominado "El Carmen" — Dcto. Nº 9807 de fecha 21-3-57 (Expte. Nº 19999/48); con un caudal equivalente al 6,31% del total que le corresponde al inmueble originario (40,9%) de una 1/2 porción de las diez y media en que se ha dividido el RIO MOJOTORO a derivar de la hijuela denominada "El Carmen" por su margen izquierda. En época de estiaje la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de 24 horas cada 6 días con todo el caudal de la acequia, o sea el 40,9% de una media porción.

SALTA, ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA

e) 30-11 al 13-12-62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12849 — EDICTO SUCESORIO—

El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores, de Nicolás Vico Gimena, hacer valer sus derechos, de acuerdo a la ley.

Salta, 28 de noviembre de 1962

MANUEL MOGRO MORENO

Secretario.

e) 30-11-62 al 14-12-62

Nº 12846 — EDICTOS SUCESORIO—

E. Posse Vallejo, Juez de Instrucción Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don **JOSE YAZLLE**. Habilitase la Feria Judicial del mes de enero para las publicaciones del presente.

S. R. N. Orán, 27 de noviembre de 1962

ERNESTO DAUD

Escribano - Secretario

e) 30-11-62 al 11-12-62

Nº 12820 — SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia

Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don **JOSE LINDOR IBAÑEZ**. Salta, Noviembre 26 de 1962. Habilitase mes Enero próximo.

ANIBAL URRIBARRI — Esc. Secretario

e) 28-11-62 al 10-1-63

Nº 12795. — SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez en lo Civ. y Com., 4º Nom., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Víctor Chirila. Salta, 8 de noviembre de 1962. Dr. Manuel Mogro Moreno, Secretario.— Habilitase la feria.

e) 23/11/62 al 7/1/63.

Nº 12793 — EDICTO.— El Sr. Juez de 5º Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rosario Mascarello.— Habilitase la Feria próxima.— Salta, Octubre 30 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga, Secretario

e) 23/11/62 al 7/1/63.

Nº 12792 — EDICTOS: El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ambrosio Cayo y Clariza Maita de Cayo.— Salta, 20 de Noviembre de 1962. Habilitase la Feria próxima.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 23/11/62 al 7/1/63.

Nº 12749 — EDICTO:

El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por treinta días a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de **JOSE CASAS**.

SALTA, Noviembre 13 de 1962.

Dr. **HUMBERTO FERNANDEZ**

Secretario del Juzg. de 1ª. Nom. Civ.

e) 21/11/62 al 3/1/63

Nº 12742 — EDICTO:

El Señor Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don **BENJAMIN ESTEBAN**.

SALTA, Noviembre 15 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario

e) 20/11/62 al 2/1/63

Nº 12715 — El Señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. de la Provincia, —Cita y Emplaza— por treinta días a herederos y acreedores de doña **MANUELA MARTINEZ DE GARCIA**, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Noviembre 9 de 1962.

Dr. **HUMBERTO FERNANDEZ**

Secretario del Juzg. de 1ª. Nom. Civ.

e) 19/11 al 31/12/62

Nº 12711 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 5ta. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MANUEL DE LA HOZ** para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 19 de 1962.

Dr. **LUIS ELIAS SAGARNAGA** — Secretario

e) 16/11 al 28/12/62

Nº 12710 — EDICTO:

Dr. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados "SUCESORIO DE MARIA URZAGARTE, Expte. Nº 2.389/62", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante por 30 días.— Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño. S. R. de la N. Orán, Octubre 18 de 1962.

HORACIO A. RUEDA

Secretario

Juzgado Instrucción

e) 16/11 al 28/12/62

Nº 12679 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación Doctor Enrique A. Sotomayor cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de don Estraton Rosa MORENO. — Juicio SUCESORIO.

SECRETARIA, Noviembre 12 de 1962
ANIBAL URRIBARRI — Secretario
e) 14|11 al 26|12|62

Nº 12670 — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita a herederos y acreedores de don LEOPOLDO ZIGARRAN para que dentro de los treinta días a partir de la primera publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.

S. R. de la N. ORAN, Noviembre 9 de 1962
HORACIO A. RUEDA
Secretario
e) 13|11 al 24|12|62

Nº 12647 — EDICTO SUCESORIO:

El Sr. Juez de Primera Instancia, y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FELIX FLORES, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, Noviembre 6 de 1962
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juez de la. Nom. Civ.
e) 9—11 al 20—12—62.

Nº 12641 — SUCESORIO:

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISIDORO AGUIRRE y TIMOTEA LUISA DIAZ DE AGUIRRE o LUISA DIAZ DE AGUIRRE, por el término de treinta días.

Salta, 6 de Noviembre de 1962
Dr. MANUEL MOGRO MORENO
Secretario
e) 9—11 al 20—12—62.

Nº 12634 — El Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación cita a herederos y acreedores por el término de treinta días, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de: "MESAUD, SALES".

SALTA, Octubre 19 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 8|11 al 19|12|62

Nº 12633 — SUCESORIO:

El Señor Juez de 2da. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Dorotea Carmen o Carmen Vilte de Córdoba.

SALTA, Febrero 21 de 1961.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secretario
e) 8|11 al 19|12|62

Nº 12628 — EDICTOS:

El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Salta cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACHER ABREBANEL, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Noviembre 2 de 1962
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 8|11 al 19|12|62

Nº 12621 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Dib.

SALTA, Octubre 31 de 1962.
LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 8|11 al 19|12|62

Nº 12617 — El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Ju-

dicial del Sud, Metán, Dra. Judith L. de Pasquali, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña María Pérez Martín de Hidalgo o María Pérez Vda. de Hidalgo. — Metán 31 de Octubre de 1962. — Milda Alicia Vargas, Abogada Secretaria.

e) 7—11 al 18—12—62.

Nº 12600 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación cita, llama y emplaza, a herederos y acreedores de Sofía Vergara de Martínez, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 29 de 1962.
Dr. HUMBERTO FERNANDEZ
Secretario del Juzg. de 1ª. Nom. Civil.
e) 5|11 al 14|12|62

Nº 12589 — SUCESORIO:

Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de don Mercedes Arias por el término de 30 días.

SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 2|11 al 13|12|62

Nº 12586 — El Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita por treinta días a Herederos y acreedores de JUAN CECILIO CORDOBA y MODESTA DEL CARMEN YAPURA DE CORDOBA, y a los instituidos María Ramona Córdoba de Knudsen, Raymunda Esther Córdoba de Olmedo, Oscar Enrique Córdoba, Juan Esteban Córdoba, Irma Irena Córdoba, Clara Justicia Córdoba y Carmen Rosa Córdoba; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, Octubre 30 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 2|11 al 13|12|62

Nº 12567 — El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos de don BONIFACIO VILLAGRA, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Octubre 30 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escrib. Secret.
e) 31|10 al 12|12|62

Nº 12563 — EDICTO:

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos: "Giménez, Enrique — S. Herencia Vacante", Expte. Nº 2595|62, ha dispuesto llamar por edictos por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE SALOMON GIMENEZ o ENRIQUE GIMENEZ.

Edictos en: Boletín Oficial y Foro Salteño
SECRETARIA, Octubre 30 de 1962.
ERNESTO DAUD — Escribano Secret.
e) 31|10 al 12|12|62

Nº 12556 — EDICTO:

Dr. Enrique Sotomayor, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación; cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días en la sucesión de MARIA ELENA ALEMAN DE CLEMENT.

SALTA, Octubre 24 de 1962.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 29|10 al 10|12|62

Nº 12555 — SUCESORIO:

La Dra. Judith Lozano de Pascual, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Sud—Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LINO JOSE HERRERA.

METAN, Octubre 18 de 1962.
MILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secretaria
e) 29|10 al 10|12|62

Nº 12554 — SUCESORIO:

RODOLFO JOSE URTUBEY, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de JOSE RUSSO por el término de 30 días.

SECRETARIA, Agosto 28 de 1962.
MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 29|10 al 10|12|62

Nº 12538 — EDICTO SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de doña María Inés Gómez de Díaz.

SALTA, Octubre 24 de 1962.
HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 26|10 al 7|12|62

Nº 12523 — SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Lorenza Castro de Flores. — Salta, 28 de Setiembre de 1962. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 24|10 al 5|11|62.

Nº 12517 — EDICTO: Dr. Rodolfo José Urtubey, juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMERO ALTEA, CARMEN JIMENEZ MERCHOT Vda. de, por el término de treinta días.

Salta, 17 de octubre de 1962.
Martín Adolfo Diez — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12516 — EDICTO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Nicolasa Huerta de Martínez, por el término de treinta días para que comparezca a ejercer sus derechos.

Salta, 18 de octubre de 1962.
Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12515 — Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Natividad Carral de Arce, para que comparezcan a ejercitar sus derechos.

Salta, 1º de octubre de 1962.
Dr. Humberto Fernández — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12514 — EDICTO: El señor Juez Dr. Julio Lazcano Ubios de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Arias Fructuosa López de, para que comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, 6 de setiembre de 1962.
Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12511 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Segundo Valeriano, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Octubre 17 de 1962.
Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.
e) 23—10 al 4—12—62.

Nº 12508 — SUCESORIO: La señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Antonia Ontivero de Gonza. — Metán, Octubre 5 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS
Secretaria
23—10 al 4—12—62.

Nº 12501 — EDICTO:

JULIO LAZCANO UBIO, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Valentino Constantino o Valentín Costantino o Valentino Costantino, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 18 de 1962.
Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario
e) 19/10 al 30/11/62

Nº 12497 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samián, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO JURADO, para que compare a a hacer valer sus derechos.

SALTA, 16 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juzg. de 1º Nom. Civ.
e) 19/10 al 30/11/62

REMATES JUDICIALES

Nº 12845 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA
CIUDAD — BASE \$ 450.000.— m/jn.

El día 26 de diciembre próximo a las 18 horas en Deán Funes 169, Ciudad Remataré con BASE DE \$ 450.000.— m/jn. el inmueble ubicado en calle Alvarado Nº 2162 entre las de Talcahuano y Olavarría, con medidas y linderos que le acuerda su Título registrado a folio 340 asiento 1 del Libro 63 R. I. Capital Catastro Nº 11.212. Valor Fiscal \$ 12.000.— En el acto del remate el 20 por ciento saldo una vez aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecutivo — JULIO DE ZUANI vs. HUMBERTO D'ANGELIS y MARTA E. T. DE D'ANGELIS, Expediente Nº 26.991/62". Comisión al comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 30—11 al 20—12—62

Nº 12844 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — UNA HELADERA
PARA CARNICERIA

El día 7 de diciembre pmo. a las 18 horas, en Deán Funes 169, Ciudad, Remataré con la BASE de \$ 123.500.— m/jn. 1 heladera "Empire" tipo carnicera de madera, 3 puertas motor Nº 4185, la que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisarse. En el acto de remate el 20 o/o como seña y a cuenta de la compra.— 30 o/o al aprobarse a contar de la entrega de la heladera c/garantía prendaria sobre la misma.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 3ª Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución Prendaria — Roberto M. Belmont vs. Olaria Guzmán de Villagra, Expte. Nº 24.828/62".— Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial, El Intransigente y 1 en El Tribuno.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 30/11 al 4/12/62.

Nº 12843 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — UNA BALANZA —
— SIN BASE —

El día 6 de diciembre pmo. a las 18 horas en Deán Funes 169, Salta, Remataré SIN BASE, una balanza marca "Nortea" Nº 6239, la que se encuentra en mi poder, donde puede revisarse.— En el acto de remate, el 20 o/o saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia 5ª Nominación en lo C. y C. en juicio: "Prep. Vía Ejecutiva — Luisa V. de Aramayo vs. José Ramón Nayas, Expte. Nº 7810/62".— Comisión al comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 30/11 al 4/12/62.

Nº 12835 — POR: JULIO CESA RHERRERA

Judicial — Cuatro Cocinas — Sin Base
El 6 de Diciembre de 1962, a las 16,30 horas, en Balarce 168 de esta ciudad, remataré SIN BASE, CUATRO COCINAS, a gas de kerosene, de dos hornallas y horno, nuevas. marca Gatelli. Revisarías en calle Jujuy 651 de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio; "Ejecutivo — GANDOLFO, Vicente vs. Domingo NAZR E HIJOS S. R. L. — Expte. Nº 30.486/62".— Seña: el 30 por ciento en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29—11 al 3—12—62

Nº 12834 — Por: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Sillones de Cuero
EL 6 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré SIN BASE un sillón y 2 sillones de cuero color rojo, en buen estado, los que pueden revisarse en Alberdi 53 — 2º Piso — Oficina 3, Ciudad. En el acto 30 por ciento a cuenta precio. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 1 día en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio: Prep. Vía Ejecutiva. — Berezán Salomón vs. Franco Peñaranda Antonio".

e) 29—11 al 3—12—1962

Nº 12833 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Máquina fotográfica y otros bienes
EL 5 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré SIN BASE, los siguientes bienes: Un juego de reflectores (tres piezas); una máquina fotográfica marca "Leipzy" y un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones con asiento y respaldo, tapizado en cuero, pudiendo revisarse los mismos en Belgrano 847, Ciudad, lugar donde se encuentran. En el acto 20 por ciento seña a cuenta precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "ESPINA DIAZ, José vs. RAMOS, Néstor — Emb. Prev. y Prep. Vía Ejecutiva".

e) 28—11 al 30—12—62

Nº 12832 — POR: MIGUEL A. GALLO,
CASTELLANOS

Judicial — Inmuebles en Villa San Lorenzo
EL 24 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de \$ 10.000.—, 9.000.—, 14.000.—, 24.000.—, 11.000.— y 10.000.—, importes equivalentes a las 2/3 partes de sus respectivos valores fiscales, los inmuebles ubicados en Villa San Lorenzo, Dpto. de la Capital individualizados como Parcelas 2, 5, 14, 1, 4 y 4, Catastrados bajo Nos. 33.854, 33.887, 33.896, 33.910, 33.923 y 33.913, los que por títulos registrados a Flio. 485, As. 1 del Libro 173 R. I. de la Capital le corresponde en propiedad a don Emilio Ramón Vilá. Cada uno de estos inmuebles se subastarán en ese orden y en forma sucesiva hasta cubrir la suma de pesos 150.000.— m/jn. en el acto 30 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en diarios B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. 2a. Nom. en juicio: "VILCA, Amalio vs. VILA, Emilio Ramón — Ejecutivo".

e) 29—11 al 19—12—62

Nº 12831 — POR: MIGUEL A. GALLO
CASTELLANOS

Judicial — Inmueble en esta Capital
EL 21 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 400.000.— m/jn. el inmueble ubicado en esta ciudad con frente a calle

Brown entre General Güemes y Pje. Mariano Cabezón, designado con el Nº 29 en el plano de fraccionamiento, con extensión de 8 m. de frente por 26 m. de fondo e individualizado como Catastro Nº 6644, Circ. I., Sec. G, Manzana 96 b, Parc. 2, correspondiéndole en propiedad a los Señores Vicente Mascio y María E. Rodríguez de Mascio según títulos inscriptos a Folio 225, As. 1 del Libro 101 R. I. Capital. En el acto 20 por ciento de seña a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y por 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. C. y C. Nom. en juicio: "MASCIO, María Estela Rodríguez de vs. MASCIO, Vicente — Divorcio".

e) 29—11 al 19—12—62

Nº 12830 — POR: RICARDO GUDINO
Judicial — 1 Cocina Marca Alborada
SIN BASE

EL DIA 5 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18.00 en mi Escritorio de calle Pellegrini Nº 337, de esta ciudad: REMATARE: SIN BASE. 1 Cocina marca "ALBORADA", a Gas de Kerosene de tres quemadores y horno, enlozada colores blanco y verde nilo Nº 295, que se encuentra en poder del suscripto. Ordena el señor Juez de 1a. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial en juicio: "Aliberti, Angel vs. Carlos Alberto Guerrero — Ejecutivo", Expte. Nº 23698/61. Seña de práctica. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por 3 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 29—11 al 3—12—62

Nº 12827 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Camión — Sin Base

El día 5 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré sin base al mejor postor, un Camión, FORD, modelo 1956, motor Nº 76.837 en perfecto estado y funcionamiento, el que se encuentra para revisarlo en calle Las Camelias Nº 441 Villa Las Rosas, en poder del ejecutado, nombrado depositario judicial. Seña el 20 por ciento en el acto a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de 1a. Instancia 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; ANTACLE, Asis vs. CHAILE, Carlos — Ejecutivo — Comisión a cargo del comprador — Edictos 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29—11 al 3—12—62

Nº 12826 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 620.000

El día 21 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 620.000 m/jn. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Balarce, señalado con los Nos. 428/446, entre las calles J. M. Leguizamón y Santiago del Estero, con la extensión y límites que se registran a folio 211 asiento 3 libro 23 R. de I. Capital Nomenclatura Catastral; Partida 3267 — Seña en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado, Secretaría Nº 2, en autos; FERNANDEZ, Antonio vs. NARANCIÉ, Stella o Estella Vannelli de y Vannelli María E. Ejecutivo — El expresado inmueble reconoce como gravamen un usufruto vitalicio a favor de Angela B. de Baldi y un contrato locación con la S. R. L. Stranchan, Yañez y Cía. Registrados a folios asientos 7 y 9, respectivamente del mismo libro. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 29—11 al 19—12—1962

Nº 12825 — POR: RAUL MARIO CASALE
JUDICIAL — UNA COCINA MODELO
CHERRY — MARCA "ORO AZUL"
BASE \$ 10.167

El día 30 de Noviembre de 1962 a horas 18 en mi escritorio de remates Mitre 398 de as-

ta Ciudad Capital REMATARE con base de \$ 10.167.— DIEZ MIL CIENTO SESENTA Y SIETE pesos m/n. UNA COCINA MARCA "ORO AZUL" modelo Chef de 3 quemadores tapa y horno gigante color blanca N° 45, la que puede ser revisada en Mitre N° 37 domicilio del depositario judicial y acreedor Sr. JOSE MARGALEF. Ordena S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación doctor ERNESTO SAMAN en el Juicio: "Ejecución Prendaria — MARGALEF, José vs. LIQUIN, Micaela Elina" Exp. N° 40294/1960. En el acto del remate el 20% como seña, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión a cargo del comprador. Edictos por 3 días en el Intransigente y Boletín Oficial. NOTA: Si, en el acto de la subasta no hubiere interesados o postores por la base precedentemente mencionada, transcurridos quince minutos, la misma se realizará SIN BASE por expresa disposición del Sr. Juez de la causa. RAUL MARIO CASALE-Martillero Público T.E. 4130. e) 28 al 30-11-62

N° 12824 — POR RAUL MARIO CASALE JUDICIAL — SIN BASE — HELADERA ELÉCTRICA — COMBINADO — JUEGO LIVING DE HALL

El día 30 de Noviembre de 1962 a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capital REMATARE SIN BASE, un combinado de pie sin marca con cambiador automático marca WINCO; una heladera eléctrica marca CARMA (Westinghouse) de 7 pies cúbicos y un juego de living estilo provenzal, todo en buen estado de uso y conservación y que puede ser revisado dentro del horario de 16 a 20 horas en Mitre 398. Seña 20% en el acto del remate, saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena S.S. el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación en Juicio: "Ejecutivo — TOBIO, Luis vs. GALLI Mario H. Exp. N° 7681/1962". Comisión cargo del comprador. Edictos por 3 días Diario El Intransigente y Boletín Oficial. RAUL MARIO CASALE — Martillero Público. T.E. 4130. e) 28 al 30-11-62

N° 12319 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger JUDICIAL

En Juicio: "Castellanos, Enrique Félix vs. Ingenio y Refinería San Martín del Tabaco" Expte. N° 1991/58 del H. Tribunal del Trabajo N° 1 del día 1 de Febrero de 1963; a hs. 18 en calle Caseros N° 374, Salta, REMATARE con BASE de \$ 143.333.34 m/n., o sea las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble que comprenden las manzanas N° 32, 33, 34 y 35 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Prov. de Salta) de las que se excluyen 5.285.52 mts.2 para pasajes y ochavos, Catastro N° 1500. Título inscripto a fs. 401 as. 2 del libro 8 de R. I. de Orán. Sobre este inmueble se registran embargos por la suma de: \$ 943.470.77 m/n. Seña 30%, saldo al aprobarse el remate. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos 30 días Boletín Oficial y diario "EL TRIBUNO". Con habilitación de la Feria para publicación de edictos. Entre líneas: N° 1 "Vale". e) 28-11-62 al 10-1-63

N° 12818 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — Teca Discos Estereofónico

El día 4 de diciembre pmo. a las 18. hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE DE \$ 18.000.— m/n. 1. Toca discos estereofónico, marca "Hertz" n° 1169, cambiador automático "Winco" de 4 velocidades ca. c/2 baffles de pie, el que se encuentra en poder del Sr. Enrique Blanco, en Caseros 1081, donde puede revisarse. En el acto de remate el 80%, saldo al aprobarse la subasta. En caso de no haber postores por la base, a los 15 minutos, se subastará SIN BASE. Ordena Sr.

Juez de 1ra. Instancia Ira. Nominación C. y C., en Juicio: "Ejecución Prendaria — ENRIQUE BLANCO vs. RAMON R. CASTRO Y OTRA, expte. N° 42.646/62". Comisión comprador. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente. e) 28 al 30-11-62

N° 12817 Por: JOSE ANTONIO GARCIA JUDICIAL — UN CAMION STUDEBAKER, modelo 1946 — SIN BASE

El 6 de diciembre de 1962, a horas 9.30 en el Hotel Paris, sito en Pellegrini esq. Egües de la ciudad de Orán, remataré sin base y al mejor postor, un camión usado marca STUDEBAKER, modelo 1946, motor N° 1516047 D. N. de 130 H.P. que se encuentra en poder del depositario judicial dn Eulogio Ramiro Salvatierra en Gral. Güemes 853 (Orán), donde puede revisarse. En el acto del remate 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena señor Juez de 1° Instancia C. y Com. Distrito Judicial del Norte, en autos "SALVATIERRA, Eulogio Ramiro vs. NENCHUK, Alejandro — Ejecutivo — Exp. 2378/62. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cinco días en El Intransigente y Boletín Oficial. e) 28-11 al 4-12-62

N° 12814 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en San Lorenzo BASE \$ 68.666.66 m/n.

El día 20 de diciembre próximo a las 18 hs. en Deán Funes 169 Remataré con la BASE de \$ 68.666.66 m/n. el inmueble ubicado en el Partido de San Lorenzo Dpto. Capital, esta Provincia, individualizado como parcela 7, sección C — Circunscripción II y en el plano N° 1957 con la leyenda "Reservado" s/caminó al Dispensario Antitpalúdico, con extensión y límites que le acuerdan su TITULO registrado a folio 239 asiento 1 del libro 126 de R.I., Capital Catastro 25.408 Valor Fiscal \$ 103.000.— En el acto de remate el 30% saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en Juicio: "Ordinario — Rescisión de Contrato de Obra — Pascual Vargas vs. Gerardo C. Sartini, Expte. N° 20.475/55".— Comisión comprador.— Edictos por 15 días en Boletín Oficial y F. Salteño y 3 días en El Intransigente. e) 27/11 al 17/12/62

N° 12810 — Por: RAUL MARIO CASALE Judicial — Dos Inmuebles Céntricos — BASES \$ 221.071 y \$ 360.000

El día 18 de diciembre de 1962 a horas 17 en mi escritorio de remates Mitre 398 de esta Ciudad Capit. Remataré con las bases de \$ 360.000.— —Trescientos Sesenta Mil Pesos Mon. Nac. y \$ 221.071.— —Doscientos Veintidós Mil Seenta y Un Pesos Mon. Nac. respectivamente los inmuebles catastro N° 1151 y 1150 ubicado en calle Caseros de esta ciudad bajo números 214 y 216 respectivamente, individualizados como parcelas 15 y 16 de la Manzana 101, Sección B, circunscripción primera del plano catastral de la Ciudad de Salta, cuyas correspondientes superficies se detalla a continuación 427,40 metros cuadrados el primero y 538,27 metros cuadrados el segundo de los inmuebles, y que en conjunto forma una extensión total de 1015,67 m2. con los límites y medidas perimetrales que constan según títulos inscriptos a folios 465/77, Asiento 1 del Libro 224 del R. I. de esta Capital.— Ordena S. S. el Sr. Juez de Primera Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. Dr. Rafael Angel Figueroa, en los autos "Ejecución Hipotecaria" Ayala, Octavio Jacinto vs. Coll, Francisco Manuel A. y otros — Expte. N° 26281/61".— En el acto del remate 30% de seña a cuenta de precio.— Comisión a cuenta del comprador.— Edictos por 15 días en El Intransigente y Bol. Oficial.— Raúl Mario Casale — Martillero Público.— T. E. 4130. e) 26/11 al 14/12/62

N° 12797 — Por: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 7.333.33 m/n.

El día 18 de Diciembre de 1962 a hs. 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad remataré con la base de \$ 7.333.33 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, con frente a la Avenida Independencia, entre las de Catamarca y Santa Fe, rectificada, Pje. sin nombre en medio, individualizado como lote N° 36, de la manzana N° 75, según plano N° 808, con extensión de 9.50 metros, de frente por 31 metros de fondo.— Sup. 295 metros2, con 90 decímetros; Límites: Norte con lote 33; Sud, Ayda. Independencia; Este lote 35 y Oeste lote N° 37.— Título folio 336 asiento 3 Libro 142 R.I. Capital.— Nomenclatura Catastral; Partida N° 15959 D.— Manz. 75— Parcela 11.— Circunscrip. I.— Seña 20 0/0 en el acto.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. 5ta. Nom. en lo C. y C. en autos; Panusieri, Demetrio vs. Gutiérrez, Tiburcio.— Ejecutivo.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones El Intransigente. e) 26/11 al 14/12/62

N° 12782 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL

Derechos y acciones o parte indivisa s/finca "El Tránsito" en Cafayate y Casa Quinta en "San Lorenzo"

BASE: \$ 2.993.333.32 y \$ 150.000 m/n. respectivamente

El día 4 de Febrero de 1963, a horas 18, Remataré en mi escritorio de la calle Caseros n° 1856, ciudad, los derechos y acciones o parte indivisa que le corresponde a don Francisco Manuel Coll sobre el inmueble denominado "El Tránsito", ubicado en las inmediaciones del pueblo denominado Cafayate, dpto. del mismo nombre, prov. de Salta; Catastro n° 776. Valor Fiscal \$ 4.400.000 m/n., registrado al fol. 301, asiento n° 337 del libro "C" de Cafayate y Casa Quinta ubicada en el pueblo de San Lorenzo, Dpto. de la Capital, registrada al fol. 3, asiento n° 1 del libro 271 R.I. de la capital; Valor Fiscal \$ 225.000 m/n. Catastro n° 1152. Acto del remate 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ambas propiedades registran algunos gravámenes que pueden revisarse en sus respectivos libros en la D.I. El comprador deberá respetar las cláusulas anotadas en los títulos de propiedad, impuestas por los ex propietarios y que pueden revisarse a fol. 301, asiento 337 del Libro C. de Títulos de Cafayate. Ordena señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Primera Nominación. Juicio: Ejecutivo: "Antonio Mena vs. Coll, Francisco Manuel", Expte. n° 43.324/962. Edictos por 30 días "Boletín Oficial". 25 días "Foro Salteño" y 5 días "El Tribuno". Comisión de ley a cargo del comprador.

Habilitase Feria. e) 23/11/1962 al 7/1/63

N° 12763 — POR: JOSE MARTIN RISSO PATRON — (De la Corp. de Martilleros) JUDICIAL — FRACCION DE LA FINCA "VALLENAR" — BASE: \$ 205.333.32

EL DIA MARTES 8 DE ENERO DE 1963, A LAS 18 HS. en mi escritorio de Remates, calle Buenos Aires 30 — Of. N° 8, de esta ciudad, por disposición del Sr. Presidente del Tribunal del Trabajo N° 1, en autos: Embargo Preventivo — "FRANCISCO MEDINA Y OTROS vs. GUILLERMO SARA VIA y/o MATIAS GUILLERMO SARA VIA" — Expediente N° 3.417/62, remataré el siguiente inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma; Fracción N° 9 de la finca "Vallenar" que le corresponde al Sr. Guillermo Saravia según título registrado al folio 357 Asiento 1, Libro 7 del R. I. de Rosario de Lerma; Catastro 1.866; Extensión: 36 Hs. 4.654 m2. 46 dm2, dentro de los siguientes límites: NORTE: lote N° 7 de Carlos Saravia y lote N° 3 de Oscar Saravia; SUD: Camino Provincial; ESTE: Camino Provincial y OESTE: lote N° 7 y río Rosario; BASE DE VENTA: \$ 205.333.32

El adjudicatario abonará en el acto del Remate el 30 por ciento de Señá a cuenta del precio más la comisión de arancel; el Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 30 días en el Boletín Oficial y el Foro Salteño y 5 días en El Intransigente. Habilitada la Feria Judicial de enero/63 a los efectos de este Remate. SALTA, 16 de noviembre de 1962 — José Martín Risso Patrón — Martillero Público.

e) 21-11-62 al 3-1-63.

Nº 12750 — POR: ADOLFO A. SYLVESTER
Judicial — Inmueble en esta Ciudad —
BASE \$ 43.333,20

El día 11 de Diciembre de 1962, a horas 18, en Caseros 374 de esta ciudad, venderé con la BASE DE \$ 43.333,20 m/n., o sea las dos terceras partes de su evaluación fiscal, un inmueble ubicado en esta Ciudad, con la ubicación, extensión y límites que dan sus títulos registrados al folio 410, asiento 1338 del Libro 2 de P. de V.; Catastro 23154 Sección E, manzana 67a. parcela 18. En el acto del remate el 30 por ciento de señá y a cuenta compra. Comisión Ley a cargo comprador. Ordena el Sr. Juez de la Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio Nº 27.066 "Ejecutivo — Armando Naiml vs. Miguel Betinelli". Publicación 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 5 días en El Intransigente.
ADOLFO A. SYLVESTER — Mart. Público
e) 21-11 al 14-12-62

Nº 12745 — POR: ARTURO SALVATIERRA
Judicial — Inmueble — Base \$ 54.666,66 m/n.

El día 14 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la BASE DE \$ 54.666,66 m/n. equivalentes a las dos terceras partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, calle Jujuy 41[43; Extensión; frente sobre calle Jujuy 9,52 m., contra frente 17,31 m., costados; Norte 38,63, m., Sud, 19,10 m., Este, 7,60 m. y Oeste, 20,52 m.; Límites; Norte, propiedad herederas Báez; Sud, propiedad que fué de Baldomero Quijano y herederos Escolástica Torres; Este, propiedad de Modesta O. de Jiménez y Oeste, calle Jujuy. Título folio 81 asiento 1, Libro 5 R. de I. Capital. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 450, Sec. E, Manzana 4, Parcela 26. Señá en el acto 30 por ciento a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de la Inst. 1a. Nom. en lo C. y C. en autos; Sucesor de Anselmo Báez. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días B. Oficial, 10 Foro Salteño y 5 Publicaciones El Intransigente.

e) 21-11 al 11-12-1962

Nº 12741 — POR: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS

JUDICIAL — Inmueble en Esta Ciudad
EL 13 DE DICIEMBRE DE 1962, a horas 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 68.666,66 m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad, sobre calle Alvarado entre Talcahuano y Olavarría, individualizado como Part. 11.212, Sección F, Parc. 9, con títulos inscriptos a Folio. 340, As. 1 del Libro 63 de R. I. Capital. En el acto 20 por ciento de señá, a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 15 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y por 3 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de la Inst. C. y C. 5a. Nom. en juicio: "PEÑALOZA, Gabino D. vs. D'ANGELIS, Humberto — Ejecutivo."

e) 20-11 al 10-12-62

Nº 12714 — Por: ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Terreno Esquina Ciudad
BASE: \$ 6.666,66 m/n.

El día Viernes 14 de Diciembre de 1962, a las 18 horas, en mi escritorio: Alvarado Nº 542 Ciudad, venderé en subasta pública y al mejor postor con la base de Seis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y

seis centavos nacional, equivalente a las 2/3 partes del valor fiscal, un Lote de Terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicado en la esquina formada por las calles Córdoba y Virgilio Tedín de esta ciudad y que le corresponde a la señora Cecilia Arana de Sandoval o Celia Arana Vda. de Sandoval, por título que se registro, a folio 121, asiento 1 del Libro 168 R. I. C. Medidas, superficie y límites que establecen el título mencionado. Nomenclatura Catastral: Sección D— Manzana 60 b— Parcela 6— Catastro Nº 30.555.— Gravámenes y otros datos registrados en el oficio de la D. G. I. que róla a fs. 17 de autos. Publicación edictos por quince días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en el diario El Intransigente.—Señá de práctica.— Comisión a cargo del comprador.—

JUICIO: Ejecutivo —Mena. Antonio vs. Celia o Cecilia Arana Vda. de Sandoval y Carlos M. Sandoval — Exp. Nº 24.385/62.

JUZGADO: Ira. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación.

INFORMES: Alvarado Nº 542 — Salta.

SALTA, Noviembre 15 de 1962.

ARISTOBULO CARRAL — Mart. Público
e) 16[11 al 6[12]62

Nº 12696 — POR: JUSTO C. FIGUEROA
CORNEJO

JUDICIAL — CASA — HABITACION EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 58.000.— m/n.

El día 5 de diciembre de 1962 a horas 17 y 30 en mi escritorio de Remates de la calle Buenos Aires 93 de esta ciudad. REMATARE con la base de las dos terceras partes de su valuación fiscal o sea la suma de \$ 58.000 m/n. una CASA—HABITACION, ubicada en esta ciudad calle Catamarca Nº 525 entre San Juan y San Luis Catastro Nº 1724, Sección D. Manzana 30, Parcela 27, Título inscripto a Folio 47 Asiento 2 del Libro 47 del R. I. de esta Capital, superficie 147 metros cuadrados con 9 decímetros. ORDENA el señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ZORRILLA, MLAGRO vs. ELETTI, DOMINGO EGDIO — Ejecución Hipotecaria", Expediente Nº 27549/62. En el acto de la subasta el 30 por ciento precio como señá y a cuenta del mismo. Edictos por 15 días en los diarios B. Oficial y El Intransigente. Comisión de ley a cargo del comprador. JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.

e) 15-11 al 5-12-1962

Nº 12677 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Terreno con Dos Casas en esta Ciudad

El 4 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 81.333,32 m/n., importe equivalente a las dos terceras partes de su valor fiscal, un lote de terreno con dos casas edificadas, ubicado en esta ciudad con frente a calle 25 de Mayo entre Avda. Belgrano y Gral. Güemes, señalada su edificación con el Nº 266, de propiedad de Doña Leonela V. Baigorri de Pacheco, por títulos inscriptos a Folio 128, As. 7 del Libro 112 de R. I. Capital N. Catastral Part. 3024, Secc. H, Manz. 99 Parc. 19.— En el acto 30 0/0 señá a cuenta precio.— Comisión a cargo comprador.— Edictos 15 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 2da. Nom., en juicio: Bazán, Nicolás Guillermo vs. Pacheco Leonela Victoria Baigorri de — Ejecución Hipotecaria".

e) 14[11 al 4[12]62

Nº 12675 — Por: Ricardo Gudíño.
Judicial — Finca "EL ZAPALLAR", en CAMPO SANTO — BASE: \$ 286.666,66

El día 28 de Diciembre de 1962, a horas 18,30, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré: CON BASE de \$ 286.666,66 o sea las 2/3 partes de su valuación fiscal, la finca denominada "EL ZA-

PALLAR" o Fracción. Oeste Zapallar, ubicada en el Departamento de Campo Santo, hoy General Güemes, que le corresponde al Sr. Rodolfo D. Cedolini, por Títulos que se registran a Folio 233 y 284 — Catastro Nº 997 Asiento 8 y 9 del Libro 1 de R. I. de Campo Santo con todo lo clavado, cercado, plantado, edificado y adherido al suelo.— El citado inmueble reconoce los gravámenes que rolan insertos en el Informe de la D. G. de I. que corre agregado a fs. 18 y vta. de autos, donde se ordena la subasta.— Títulos, medidas, linderos, superficie los que figuran anotados en asientos, folios y Libro nombrado precedentemente.— Valor Fiscal: \$ 430.000.— Ordena el Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, en juicio: "Compañía Mercantil Agrícola e Industrial S. R.L. vs. Cedolini Rodolfo Daniel — Ejecutivo Expte. Nº 43.164/62" Señá de práctica. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por el término de treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público
e) 14[11 al 26[12]62

Nº 12674 — Por: Ricardo Gudíño.
RICARDO GUDIÑO — Mat. Público
Judicial — Inmueble — En esta Ciudad
BASE: \$ 283.120.—

El día 10 de Diciembre de 1962 a Hs. 18,30 en mi escritorio de calle Pellegrini Nº 237 de esta ciudad; Remataré: con BASE de \$ 283.120.— importe del crédito hipotecario que se reclama, en el juicio en donde se ordena la subasta caratulado: "C.I.M.A.C. S.R. L. vs. José Nicol — Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 23917/62

El Inmueble de propiedad del demandado, ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la calle Alsina, señalado con el Nº 272, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo.— Inscripción de dominio, línite, lindero, superficie, etc. los que se encuentran anotados a folio 409, asiento 1 del libro 275 de R. I. de la Capital.

Gravámenes: los que rolan en el informe de fs. 42 de autos. — Catastro Nº 39.323. — Valor Fiscal: \$ 81.000.— Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 3ra. Nominación en lo C. y C. en el juicio detallado más arriba Nº 23917/62.— Señá de práctica.— Comisión de ley a cargo del comprador.— De acuerdo a la cláusula tercera del contrato de compra venta e hipoteca, el deudor en caso de remate, está obligado a entregar el Inmueble subastado libre de ocupantes.— Edictos por 15 días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

Otros datos e informes en Pellegrini Nº 237.—

RICARDO GUDIÑO — Martillero Público
e) 14[11 al 4[12]62

Nº 12669 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Finca "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA" — BASE \$ 1.720.000.— M/N

El 20 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 1.720.000.— m/n. (Un Millón Setecientos Veinte Mil Pesos M/N.), la finca denominada "OSMA ó SAN JOSE DE OSMA", ubicada en el Dpto. de La Viña de esta Provincia, de propiedad de Doña Bonifacia La Mata de Zúñiga, con todo lo edificado, clavado, cercado y adherido al suelo, sus usos, costumbres, servidumbres y demás derechos. Según sus títulos que se reg. a Folio. 97, As. 1, Libro 3 de R. I. La Viña, cuenta con una superficie de 7.757 Has. con 4.494 m2. y línite: al Norte con el arroyo de Osma y el camino nacional que conduce del pueblo de Chicoana a Cnel. Moldes; al Este con la finca Retiro de Don Guillermo Villa; Sud Oeste con las fincas Hoyadas y Alto del Cardón de don Juan López, y al Oeste con las cumbres mas altas de las serranías divisorias de la finca Potrero de Díaz de Don Félix Usandivaras.— Catastro Nº 426.— En el acto 30 0/0 de señá a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos. 30 días en diarios Boletín Oficial y El Intran-

sigiente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nominación en autos: "Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga, Bonifacia, La Mata de Testimonio de las piezas pertinentes expedidas en juicio:—Juncosa R. A. y otros vs. Zúñiga Bonifacia La Mata de— Ejecución Hipotecaria".— Exp. 21675/57 de 4ta. Nom. (Hoy a favor de Don ROBERTO ERNESTO SODERO subrogado en el crédito de aquellos). e) 31/10 al 12/12/62

Nº 12664 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 28.000

El día 5 de diciembre de 1962, a las 18 horas en Deán Funes 169 — Salta. Remataré, con la base de \$ 28.000.— m/n. el inmueble ubicado en calle San Luis, señalado como lote 10 del plano 618, distante 21 mts. de la esquina calle Gorriti, con medidas y linderos s/TITULO registrado a folio 359 asiento 1 del libro 199 R. I. Capital. Catastro Nº 11.381. Valor Fiscal \$ 42.000. En el acto de remate el 30 %, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia 4ta. Nominación C. y C. en juicio: "Ejecución de Sentencia — ANA ROSA GIRON vs. CANDELARIO REYNAGA, Expte. Nº 25.193/61". Comisión c/comprador. Edictos por 15 días en Boletín Oficial; 12 en Foro Salteño y 3 en El Intransigente.

e) 13—11 al 3—12—62

Nº 12658 — POR: EFRAIN RACIOPPI REMATE JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES UNA CASA EN LA CIUDAD DE TARTAGAL BASE: \$ 47.333.32 m/n.

El día 24 de Diciembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio calle Caseros Nº 1856, ciudad remataré con la base de \$ 47.333.32 m/n., o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, un terreno con casa ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín. Prov. de Salta, en la manzana 32; señalado con el Nº 11 del plano archivado bajo el Nº 40, con una superficie de 534 mts². 72 cmts². sobre la calle Belgrano entre las de San Martín y España. Catastro Nº 3209. Título registrado a folio 462, asiento 1 del libro 5 de Orán. Ordena Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Segunda Nominación. Juicio: "Barcelo, Lidia Castro de vs. Isolina y Zoilo Yargas. Expediente Nº 30.993/1962. Edictos por 30 días "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 5 días "El Tribuno". Señala 30 por ciento. Comisión de ley a cargo del comprador.

e) 13/XI al 24/XII/62.

Nº 12647 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL. — Inmueble en ésta Ciudad: Manuel A. Acevedo, Entre Obispo Romero y J. A. Fernández — BASE \$ 25.000.— m/n.

El 3 de diciembre p. a las 17 horas, en mi escritorio: Alberdi Nº 323, por orden del Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Quinta Nominación, en juicio Ejecución Hipotecaria Manuel Condorí vs. Damacio V. Acosta, Expte. Nº 329/62, Remataré con la BASE de Veinticinco Mil Pesos un inmueble, con todo lo edificado, cercado y plantado, ubicado en esta ciudad, calle Manuel Antonio Acevedo, entre Obispo Romero y J. A. Fernández, de una superficie de 240 mts. (8 mts. x 24 mts.). Parcela 23, manzana 47a, sección C. Catastro 10165. Límites y demás datos en su título inscripto al folio 428 asiento 4 del Libro 60 R. I. Capital.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y Boletín Oficial 15 publicaciones. e) 12 al 30—11—62.

Nº 12639 — POR: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL

El día 27 de diciembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 15.000 m/n. la mitad indivisa del inmueble ubicado en el

pueblo Coronel Moldes, departamento La Viña, provincia de Salta, individualizado como lote Nº 15, del plano Nº 25, con extensión de 23 m, 40 cmts. de frente, con un contrafrente de 23 m., 58 cmts., por un fondo de 80 m., limitando: Norte. terrenos del vendedor; Sud, camino vecinal al matadero; Este, lote 14 y Oeste, Lote Nº 16. Partida Nº 559 — Título folio 459 asiento 1. Libro 3 La Viña. Parcela 15 — Manzana 1. Señala el 30 por ciento en el acto. Ordena Sr. Juez 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C. en autos; NUNEZ, Carmen Verena o Verónica o Vulcán de vs. NUNEZ, Anatolio — Divorcio — Comisión a cargo comprador — Edictos 30 días en B. Oficial y Foro Salteño y 6 publicaciones en El Intransigente.

e) 9—11 al 20—12—62

Nº 12626 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos Judicial — Inmueble en Tartagal

El 26 de Diciembre de 1962, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad. Remataré CON BASE de \$ 51.000.— m/n., importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en la ciudad de Tartagal, Dpto. de San Martín de esta Pcia., sobre calle Güemes entre 9 de Julio y Bolivia, parte del lote 2 de la Manz. 20 del Plano 158, señalada como fracción B, contando con una sup. de 172.75 m². Títulos reg. a Folio 180, As. 2 del Libro 15 R. I. de San Martín.— En el acto 20 0/0 de seña a cuenta de precio.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 5 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 5ta. Nom., en juicio: "NALLAR, Dergam E. vs. VESPA, Leandro Luis — Ejecutivo".—

e) 8/11 al 19/12/62

Nº 12591 — Carlos L. González Rigau (De la Corporación de Matilleros) Judicial — Fracción Finca en Payogasta

El día 20 de diciembre de 1962 a horas 17,30 en mi escritorio de remates de S. del Estero Nº 655 ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. de Ira. Nominación en autos Ejecutivo "Castro Juana Elvira vs. Miranda Estanislao" Expte. Nº 41.061/61, remataré con base de Dos Mil Pesos M/N. (\$ 2.000.— m/n.) equivalente a las 2/3 partes de su valuación fiscal, Una fracción de finca ubicada en el distrito de Payogasta, Dpto. Cachi, inscripto al folio 307 asc. 312 del Libro R. I. de Cachi.— catastro 784. Señala: 30 0/0 y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial. Edictos 30 días en Boletín Oficial, 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente. Salta, 31 de octubre de 1962. CARLOS L. GONZALEZ RIGAU — Mart. Público.

e) 2/11 al 13/12/62

CITACIONES A JUICIO

Nº 12743 — El Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita por veinte veces mediante edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño a don MIGUEL CZARNECKI y doña ERCILIA SOSA DE ARCE o sus herederos, para que comparezcan a hacer valer los derechos que tuvieren en el inmueble sito en San Ramón de la Nueva Orán, calle Coronel Egües entre Hipólito Irigoyen y Moreno, catastro 109, Sección 6a. Manzana 94, Parcela 13 "a"; en el juicio: "MARQUEZ, Juan Simón — Prescripción adquisitiva de dominio de inmueble" Expediente Nº 990/60; bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

San Ramón de la N. Orán, Nov. 9 de 1962 HORACIO RUEDA — Secretario

e) 20/11 al 17/12/62

Nº 12731 — EDICTO CITATORIO:

El Doctor Rafael Angel Figueroa, Juez Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza, por veinte (20) días a Azucena

García, a estar a derecho en el juicio iniciado por Elisa Vicenta Vetter de Ríos Bravo, por Adopción de la menor: Teresita de Jesús García, Expte. Nº 27.929/62, apercibimiento designarse al Defensor de Ausentes.

SALTA, Noviembre 14 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret. e) 20/11 al 17/12/62

Nº 12666 — CITACION:

Dr. RAMON S. JIMENEZ, Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Ejecutivo — David Pérez vs. Jesús López" Expte. Nº 8257/62 que se tramitan por ante este Juzgado a su cargo, cita y emplaza por el término de veinte días al ejecutado Sr. JESUS LOPEZ a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de dicho término bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio.

SALTA, Noviembre 6 de 1962.

EMILIANO E. VIERA

Secretario

e) 13/11 al 10/12/62

Nº 12654 — EDICTOS:

El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez Civil y Comercial de Quinta Nominación cita y emplaza por veinte (20) días a doña NORMA PORCEL DE DIAZ a estar a derecho en el juicio: "Tutela especial de los menores Napoleón Alberto y Lilia Margarita Díaz", Expte. Nº 8.100/62, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

SALTA, Noviembre 9 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA

Secretario

e) 13/11 al 10/12/62

Nº 12627 — EDICTO CITATORIO:

El Señor Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. 5ta. Nom., Dr. Julio Lazcano Ubios, cita y emplaza a don JOSE A. CAPELA para que en el término de 20 días comparezca a contestar la demanda y a constituir domicilio legal bajo apercibimiento de Ley en autos: "JUNCOSA Francisco Enrique vs. CAPELA, José A. — Ordinario, Cumplimiento de Contrato y Medida Cautelar.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 8/11 al 5/12/62

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 12848 — EDICTO.— El Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial. Segunda Nominación de Salta, hace saber que en el juicio de quiebra de Luis María de la Vega, Expte. 31432/62, se ha dictado el siguiente AUTO: Salta, 17 de Octubre de 1962. I) Declarar en estado de quiebra al Sr. Luis María de la Vega con negocio en la calle Alem Nº 418 de General Güemes de esta Provincia.— II) Designar la audiencia del día 31 de Octubre de 1962, a horas 12, para que tenga lugar el sorteo de Síndico.— III) Fijar como fecha provisoria de cesación de pagos el día 11 de Abril de 1962.— IV) Ordenar la retención de la correspondiente epistolar y te legráfica del fallecido, la que deberá ser abierta en su presencia, por el juez en su ausencia, a fin de entregarle la que fuera puramente personal, a cuyo fin oficiase a la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones.— V) Intimar a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan.— VI) Prohibir hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de los que lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.— VII) Procedase por el Síndico y el Actuario o el Juez de Paz de General Güemes a la ocupación de los bienes, libros y papeles pertenecientes al fallido, bajo inventario de confor-

midad con lo dispuesto por el Art. 73 de la Ley citada.— VIII) Ordenar la inhabilitación general del fallido a cuyo fin oficiase a la Dirección General de Inmuebles y Registro Público de Comercio para su conocimiento.— IX) Se oficie a los Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juzgados de Paz Letrados y Tribunales del Trabajo, a los fines previstos por el artículo 122 de la Ley 11719.— X) Señalar la audiencia del día 28 del mes de Diciembre de 1962, a horas 10, para que tenga lugar la junta de acreedores con la prevención del inc. 3 del art. 10.— g) Fijar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al Síndico los documentos justificativos de sus créditos.— Igualmente se hace saber que ha sido designado Síndico, el Contador Público Don Daniel H. Villada con domicilio en la calle San Luis N° 690 de esta Ciudad.— Salta, Noviembre 28 de 1962.— Aníbal Uribarri, Secretario.

e) 30/11 al 6/12/62.

POSESION TREINTAÑAL

N° 12695 — POSESORIO.—

Se ha presentado doña María Cruz Díaz de Tarcaya deduciendo posesión treintañal sobre la finca denominada "LAS HIGUERILLAS", catastro N° 409, ubicada en el Partido de Concha, Departamento Cafayate, compuesta de dos fracciones.

La primera tiene una superficie de 40.000 mts. cuadrados y las siguientes colindaciones: Norte: Camino de Cafayate a Guachipas; Sud y Oeste Suc. Pablo Arroyo y Este Juan Sart.

La Segunda fracción tiene 11.024 mts. cuadrados de superficie y limita: por el Norte, Sud y Oeste con la Suc. de Pablo Arroyo y por el Este con Juan Sart.

Por tanto, el Sr. Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. C. C. cita y emplaza por veinte días a la Suc. de ANA C. DE TARCAYA, para que se presente en juicio a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.— Cita, asimismo, a los que se consideran con derecho a la propiedad.

SALTA, Noviembre 13 de 1962.
ANIBAL URIBARRI — Escribano Secretario
e) 15/11 al 12/12/62

N° 12623 — POSESION:

Habiéndose presentado Ellarión Cruz deduciendo posesión treintañal sobre un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos que limita: Norte; herederos de Vicente Rodríguez y Julio Vargas; SUD; Rivadeneira hermanos; ESTE; Ercilia y Exaltación Vargas y Rivadeneira hermanos y Oeste; calle pública.— Superficie 1326,21 mts.— Partida N° 200 el Señor Juez de 3ra. Nominación C. y C. cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que hagan valer los mismos y especialmente a los herederos Carrillo, bajo apercibimiento de Ley.

SALTA, Octubre 8 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 8/11 al 19/12/62/

SECCION COMERCIAL.

ESTATUTO SOCIAL:

N° 12338 — Primer Testimonio.— Escritura Número Trescientos Sesenta, de Protocolización del Acta de Fundación, Estatutos y Otorgamiento de Personería Jurídica de "Los Parrayes" Sociedad Anónima.

En esta ciudad de Salta, República Argentina, a los veintiocho días del mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, Ricardo E. Usandivaras, Escribano Titular del Registro Número Uno, comparecen: don Vicente Murga, argentino, casado, comerciante, domiciliado en calle Balcarce N° 1146, Salta; quien concurre por sus propios derechos y además en nombre y representación

de "Los Parrayes S. R. L.", acreditando su personería y habilidad para este acto con el Contrato constitutivo de Sociedad "Los Parrayes S. R. L." que corre al folio 195 de mi protocolo del año 1950, otorgado por escritura N° 70 de fecha 12 de Abril del año 1950, el cual fue registrado bajo el N° 2387 a los folios 426/427 del Libro 24 de Contratos Sociales, doy fé, Sociedad domiciliada en 12 de Octubre N° 679, Salta, de la cual el compareciente es socio Gerente con uso de la firma social; don Carlos Adolfo Murga, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Belgrano N° 2100, Salta; doña Carmen Rosa Arias de Murga, argentina, casada, propietaria, domiciliada en Ameghino N° 317, Salta; doña Celestina Murga de Masclaf, argentina, casada, maestra normal, domiciliada en Alberdi N° 1187, Mendoza; doña Nelly Murga de Villa, argentina, casada, maestra normal, domiciliada en Belgrano N° 2090, Salta; don Pablo Murga, argentino, casado, jubilado, domiciliado en Alén N° 1259, San Juan; don Augusto Danoy Villa, argentino, casado, empleado, domiciliado en Belgrano N° 2090, Salta; don Napoleón Masclaf, argentino, casado, jubilado, domiciliado en Alberdi N° 1187, Mendoza; don José María Solá, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Mendoza 268, Salta; don Víctor Musell, argentino, abogado, soltero, domiciliado en Alvarado 507, Salta; don Oscar Enrique Alvarez, argentino, soltero, enólogo, domiciliado en San Luis 166, San Juan; don Carlos Gómez, argentino, casado, empleado, domiciliado en Buenos Aires 581, Salta; y después de intercambiar ideas, resolvieron: 1) Declarar constituida una Sociedad Anónima, la cual se registrará por los Estatutos que se aprueban en este acto, cuyo tenor es el siguiente:

ESTATUTOS — CAPITULO I

Nombre, Domicilio, Duración y Objeto
Artículo 1° — Con la Denominación de "Los Parrayes Sociedad Anónima", se constituye la presente Sociedad domicilio legal en la ciudad de Salta, calle Balcarce N° 1146, pudiendo por resolución del Directorio establecer agencias, sucursales, representaciones y domicilios especiales en cualquier punto de la República y/o en el extranjero.

Artículo 2° — La Sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogado por Resolución de la Asamblea General de Accionistas.

Artículo 3° — La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros y/o asociados a terceros en cualquier parte de la República y/o en el exterior a realizar actividades de índole industrial, comercial, agropecuaria, financiera, de mandatos e inmobiliaria, dedicándose preferentemente a todo género de exploración agrícola ganadera; viñedos, bodegas y plantas de fraccionamiento propias y/o de terceros, involucrando la producción, industrialización y/o elaboración, y/o comercialización de vinos de toda especie y demás productos y/o subproductos derivados de la industria vitivinícola y asimismo bebidas artificiales, bebidas gaseosas con o sin alcohol.— En general, ejercer cualquier clase de operaciones y actividades febril permitidas por las leyes, aunque no estuvieran contenidas en la enumeración de las que es meramente enunciativa y no limitativa y que tiendan al desarrollo de su objetivo social en forma directa y/o indirecta.

CAPITULO II

Capital y Acciones

Artículo 4° — El capital autorizado se fija en la suma de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, representado por doscientas mil acciones al portador, de cien pesos moneda nacional cada una y dividido en diez series de veinte mil acciones cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos Estatutos determina, clasificándose en tres clases a saber: a) Acciones ordinarias de la clase "A" que tendrán derecho en todas las Asambleas a cinco votos por acción; b) Acciones Ordinarias de la Clase "B" que tendrán derecho a todas las Asambleas a un voto por acciones. c) Acciones preferidas, cuyo régimen, condiciones de emisión y suscripción será determinado en cada oportunidad por resolución de una Asamblea General Extraordinaria.— Las dos primeras series son Acciones Ordinarias de la Clase "A".— Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que determine el Directorio en cada caso, de conformidad con las disposiciones de este estatuto, pudiendo ser de la clase que considere conveniente.

Art. 5° — Por resolución de la Asamblea General de Accionistas y guardando las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio, el cual autorizado en el artículo anterior podrá ser elevado hasta la suma de Cien Millones de Pesos Moneda Nacional, ma-

Primer Testimonio de la Aprobación del Estatuto Social y el otorgamiento de la Personería Jurídica de "Los Parrayes Sociedad Anónima".

En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos, siendo horas diez, en el local de la calle Balcarce N° 1146, se reúnen las siguientes personas: don Vicente Murga, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Balcarce 1146, Salta por sus derechos y en representación de "Los Parrayes SRL", con domicilio en 12 de Octubre 679, Salta, de la cual es Socio Gerente; don Carlos Adolfo Murga, argentino, casado, comerciante, domiciliado en Belgrano 2100, Salta; doña Carmen Rosa Arias de Murga, argentina, casada, propietaria, domiciliada en Ameghino 317, Salta; doña Celestina Murga de Masclaf, argentina, casada, maestra normal, domiciliada en Alberdi 1187, Mendoza; doña Nelly Murga de Villa, argentina, casada, maestra normal, domiciliada en Belgrano 2090, Salta; don Pablo Murga, argentino, casado, jubilado, domi-

diante la emisión de acciones ordinarias de la Clase "A" y "B" y/o preferidas, todas al portador, en series sucesivas cuyos montos y características se determinarán en cada oportunidad, estando facultada la Asamblea para delegar en el Directorio las fechas de emisión o integración.

Artículo 6º — Toda resolución que disponga aumento de capital de acuerdo con las previsiones del artículo anterior y toda emisión, incluso las que correspondan a dicho aumento, deberán hacerse constar en escritura pública, abonándose el impuesto fiscal, en oportunidad de cada emisión, y sobre los respectivos importes se comunicará a Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales o a las autoridades pertinentes de conformidad con las disposiciones legales que rijan y se inscribirán en el Registro Público de Comercio, previa publicación de Edictos por tres días, en el Boletín Oficial, solo se anunciará como capital autorizado el de Veinte Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, con más los aumentos que hubieran dispuestos de conformidad con el artículo anterior.

Artículo 7º — Toda integración de capital puede efectuar el Directorio en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas a saber: a) Capitalizando reservas, excluidas las legales; b) Capitalizando todo o parte de los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General; c) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general, cuyo excedente se demostrará mediante revaluación practicada en la forma que establezcan normas técnicas y/o disposiciones legales, debiendo requerirse aprobación por la Asamblea General; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo; e) Por conversión de deventures que se hubiesen emitido o de cualquier otro pasivo a cargo de la Sociedad; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes, derechos u otros efectos de comercio; prestación de servicios, y retribuciones al personal. — Los precitados aportes incorporados como parte integrante del activo social deben representar a juicio del Directorio un valor equivalente al de las acciones así integradas en este caso, no regirá el derecho de preferencia establecido en el artículo octavo.

Artículo 8º — En las futuras suscripciones de acciones ordinarias tendrán preferencia a suscribir las los tenedores de acciones de igual clase de las que se emitan y en proporción al monto de sus tenencias en el momento en el que se ordenen tales emisiones. — En el caso de que solo se emitiera acciones ordinarias de una clase ("A" y "B") o que la nueva emisión simultánea de ambas clases de acciones no mantuviese las proporciones existentes hasta ese momento, los tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", ejercerán su derecho de preferencia, sobre la totalidad de la emisión que se cubrirá en primer lugar con acciones de su misma clase, y el remanente hasta la proporción de sus tenencias con acciones de otra clase. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro de los quince días posteriores a la última publicación que por tres días se hará en el Boletín Oficial.

Art. 9º — Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) serán firmadas por el Presidente y un Director, una de las firmas puede serlo en facsimil. — Contendrán los de más recaudos a que se refiere el artículo 328 del Código de Comercio; b) son indivisibles no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por acción; c) hasta tanto no sean integradas totalmente se emitirán certificados nominativos provisorios suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos que serán el portador; d) los certificados nominativos son transferibles y tendrá efecto ante la Sociedad y terceros mediante aprobación del Directorio subsistiendo la responsabilidad

solidaria del suscriptor originario.

Artículo 10º — La Sociedad por resolución de la Asamblea General, especialmente convocada al efecto, podrá emitir deventures en la forma, plazos y condiciones que la misma determine de acuerdo con las leyes respectivas.

Artículo 11º — La posesión legal de la acción, implica el conocimiento y aceptación del presente Estatuto y adhesión a las resoluciones de la Asamblea General, exceptuando los derechos conferidos a los accionistas por los Arts. 353 y 354 del Código de Comercio.

CAPITULO III

Dirección, Administración y Fiscalización

Artículo 12. — La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres o cinco miembros titulares, cuyo número será determinado por la Asamblea que los elija, el término del mandato de los Directores será de un año y durará eventualmente hasta que sus sucesores sean electos y tomen posesión. — Los Directores podrán ser reelegidos indefinidamente. — En la primer sesión que realice el Directorio designará de su seno al Presidente, pudiendo elegir asimismo un Vice-Presidente.

Artículo 13. — En garantía del fiel cumplimiento de sus funciones cada uno de los Directores depositará en la Caja de la Sociedad, cien acciones de la misma.

Artículo 14. — El directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente, dos Directores o a pedido del Síndico y por lo menos una vez cada tres meses. — Formará quórum con la presencia de la mayoría de sus miembros, debiéndose adoptar las resoluciones por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente voto doble en caso de empate. — El Directorio podrá cubrir los cargos de Gerente con alguno de sus miembros, así como también otorgar cargos, rentados a uno o varios de éstos por el desempeño de funciones especiales que se realicen directamente con la administración de la Sociedad. — Las remuneraciones que se le fijen serán ad-referendum de la Asamblea General. — El total de las remuneraciones al Directorio incluidas las indicadas en el artículo veinte y uno inciso b) no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades del ejercicio en que se devenguen. — Cuando el ejercicio de las comisiones especiales o de funciones técnico-administrativas por parte de alguno de los Directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, solo podrá hacerse efectiva tales remuneraciones en exceso si no expresamente acordadas por la Asamblea General a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día.

Artículo 15. — En caso de fallecimiento, inhabilitación, ausencia, enajenación o renuncia de algún Director Titular, el Directorio de conformidad con el Síndico elegirá un nuevo Director reemplazante, quien una vez electo y en posesión de su cargo, lo desempeñará hasta que expire el mandato del Director reemplazante y como máximo hasta la primera Asamblea que se realice.

Artículo 16. — Son deberes y atribuciones del Directorio: a) administrar los negocios, bienes e intereses de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y presentes Estatutos. — Podrá en consecuencia disponer, vender, comprar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir, registrar, ejecutar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, pagaderos a particulares, por el Estado Nacional, provincial, municipal o por otras reparticiones autónomas de los Estados extranjeros, tomar en firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito, con los poderes públicos, nacionales y provinciales y/o reparticiones, autónomas del Estado y poderes públicos extranjeros; b) Abrir

cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques contra fondos depositados en descubierto y extraer depósitos, retirar títulos, acciones y valores, cauciones, girar, librar, aceptar, endosar, descontar y renovar letras, valores, cheques, giros, pagarés y otros efectos de comercio, tomar dinero prestado con o sin garantías reales o personales, solicitar y pedir la apertura de cartas de créditos y firmar la documentación necesaria, otorgar garantías, prendas, fianzas, requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales, firmar trust receipt y constituir a la Sociedad en depositaria, reconocer o confesar obligaciones, operar con el Banco Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Nación Argentina y con los demás Bancos Oficiales, Particulares o Mixtos, Nacionales o Extranjeros, sus sucursales o negocios, creados o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio, para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados, nominativos o al portador; e) comprometer en árbitros, arbitradores, amigables compositores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; f) suscribir, comprar y vender títulos y acciones de otras Sociedades, adquirir su activo o pasivo, formar Sociedades por cuenta propia o de terceros; incluso sociedades accidentales o participar en Sociedades ya formadas, afines con su objeto; h) cobrar o percibir todo lo que se debe a la Sociedad o a terceros; a quienes la Sociedad represente y otorgar recibos y descargos; hacer novaciones, rendiciones y quitas de deudas; i) cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; j) adquirir y transferir marcas de fábrica, y de comercio y patentes de invención; k) resolver todo aquello que no estando previsto en los Estatutos no compete a las Asambleas Generales; l) nombrar Gerente o Sub-Gerente, fijar sus funciones y crear los empleos que juzguen necesarios y fijar su remuneración; m) acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea en forma del Gerente, Sub-Gerente, apoderado, agente o representante o tercero. — Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración y condiciones; n) declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferidos a sus miembros o extranjeros para desempeñar los puestos de que se trata el inciso anterior; ñ) nombrar a miembros o no del Directorio para que concurren a absolver posiciones; presentar declaraciones o indagatorias ante los Jueces del Trabajo en lo Civil, en lo Comercial, en lo Criminal o funcionarios que actúen en virtud de leyes o decretos en vigor; así como también para promover y contestar todas las acciones judiciales, administrativas, sumarios y cualesquiera clase de juicios en que la Sociedad sea parte; o) convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto; p) presentar anualmente a la Asamblea General, la Memoria Anual, confeccionar el inventario, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el Reparto de dividendos y formación de reservas especiales; q) disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades líquidas y realizadas comprobadas por Balances confeccionados en forma legal, siempre bajo la responsabilidad de los Directores y Síndicos, que así lo dispongan; r) disponer la emisión de acciones dentro de las sumas y condiciones que fijen estos Estatutos en la forma y oportunidades que considere convenientes; s) ejecutar todos los actos de administración y disposición que sean requeridos a cuyo efecto el Directorio tendrá los poderes especiales; a que se refiere el artículo 806, 839, 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus par-

tes pertinentes se tiene por reproducidos.— La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significativa de manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales.

Artículo 17. — El Presidente como Delegado del Directorio tendrá la dirección interna de la Sociedad y su representación en todos los actos legales y administrativos.— La firma social estará a cargo del Presidente o de los Directores conjuntamente, designados por el Directorio o por las personas debidamente autorizadas por el Directorio en forma conjunta, o individual dentro de los límites de su mandato.

Artículo 18. — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico con todas las atribuciones que le confiere el Art. 347 del Código de Comercio.— Ejercerá sus funciones durante un año y podrán ser reelegidos indefinidamente.— Será designado por la Asamblea General conjuntamente con un Síndico suplente quien reemplazará al titular en caso de cualquier impedimento.— La remuneración será fijada por la Asamblea que lo designe y será imputada a gastos generales del ejercicio, sin perjuicio de lo previsto en el Art. 21 Inc. b) de estos Estatutos.

CAPITULO IV Asambleas

Artículo 19. — Las Asambleas Generales serán ordinarias y extraordinarias debiendo informarse de ello a la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, indicando lugar, fecha y hora, adjuntando la documentación relacionada a la convocatoria juntamente con un recorte de la publicación efectuada.— Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar por lo menos una vez por año dentro de los primeros cuatro meses posteriores a la fecha del cierre del ejercicio a los efectos del Art. 347 C. de Comercio.— Las Asambleas Generales Extraordinarias serán convocadas siempre que los Directores o Síndico juzguen necesario o cuando sean requeridas por accionistas que representen la vigésima parte del capital.— En este último caso la Asamblea Extraordinaria será convocada dentro de los 30 días de formulado el pedido.— Toda clase de Asambleas incluso las convocadas para resolver la disolución anticipada de la Sociedad, prórroga de su duración, función con otras Sociedades, reducción de capitales, cambio de objeto de la Sociedad u otra modificación del acto constitutivo se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos.— Los accionistas para asistir a la Asamblea deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero, con anticipación de tres días como mínimo a la fecha señalada para su celebración.— Los accionistas podrán hacerse representar por personas no director, por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad.— Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a los votos establecidos en el Art. 4 de estos Estatutos con las limitaciones dispuestas por el artículo 250 del Código de Comercio.—

CAPITULO V

Ejercicio Social y Distribución de Utilidades

Artículo 20. — El ejercicio económico de la Sociedad se cerrará el 31 de Diciembre de cada año; pero la Asamblea General podrá variar esa fecha debiendo comunicarse su resolución en tal caso a la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales.

Artículo 21. — Los beneficios líquidos y realizados que resultaren del Balance General se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que este alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) la remuneración que disponga la Asamblea para los directores y

Síndicos; c) el interés fijo que se halla estipulado para las acciones preferidas al emitirse y en el orden siguiente: 1) se abonarán los intereses fijos acumulados atrasados; 2) se abonarán los intereses fijos del ejercicio; d) el remanente tendrán el destino que por sí, o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea.

Artículo 22. — Los dividendos no reclamados dentro de los tres años de la fecha establecida para el pago, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad y pasarán a engrosas el Fondo de Reserva Legal.

CAPITULO VI Liquidaciones

Artículo 23. — En caso de liquidación de la Asamblea General Extraordinaria convocada al efecto determinará el procedimiento a seguirse designando a los miembros que componen el Directorio en el número que crea oportuno y/o el Síndico.— Los liquidadores tendrán las facultades conferidas al Directorio por este Estatuto y las que le otorgue la Asamblea.— II.— Emitir, acto seguido las dos primeras series de acciones ordinarias denominadas clase "A", por un valor nominal de cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal, las que fueron suscriptas de acuerdo al siguiente detalle: Vicente Murga con veinte y dos mil acciones, valor de dos millones doscientos mil pesos moneda nacional; Los Parrales SRL, con nueve mil novecientas acciones valor de novecientos noventa mil pesos moneda nacional; Carlos Adolfo Murga, con tres mil acciones, valor de trescientos mil pesos moneda nacional; Carmen Rosa Arias de Murga con un mil quinientas acciones, valor de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional; Celestina Murga de Masclef, con un mil acciones, valor de cien mil pesos moneda nacional; Nelly Murga de Villa, con seiscientas acciones, valor de sesenta mil pesos moneda nacional; Pablo Murga con cuatrocientas acciones, valor de cuarenta mil pesos moneda nacional; Augusto Danoy Villa, con cuatrocientas acciones, valor de cuarenta mil pesos moneda nacional; Napoleón Masclef, con trescientas acciones, valor de treinta mil pesos moneda nacional; José María Solá, con trescientas acciones, valor de treinta mil pesos moneda nacional; Víctor Museli, con doscientas acciones, valor de veinte mil pesos moneda nacional; Oscar Enrique Alvarez, con doscientas acciones, valor de veinte mil pesos moneda nacional; Carlos Gómez, con doscientas acciones, valor de veinte mil pesos moneda nacional; en cumplimiento del artículo 318 del C. de Comercio, los accionistas anteriormente citados integran el diez por ciento del capital suscripto en dinero efectivo.— III) Designar Directores y Síndicos, fijándose en tres el número de aquellos.— Los elegidos fueron: Directores Titulares, don Vicente Murga, don Carlos Adolfo Murga y doña Celestina Murga de Masclef, Síndico Titular el Contador Público Nacional don Luis Félix Alsina Garrido y Síndico Suplente el Dr. Víctor Museli.— IV. Autorizar al Sr. Vicente Murga y al Doctor Víctor Museli, para solicitar en forma conjunta o individualmente del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del Estatuto, por el que se registrará con amplias facultades para aceptar cualquier modificación que se exigiera por las autoridades competentes y oportunamente suscribir la escritura pública de constitución definitiva de la Sociedad y, realizar los demás trámites hasta su inscripción en el Registro Público de Comercio.— Siendo las doce horas se dió por terminado el acto, previa redacción y lectura de esta acta.— Firmando de conformidad todos los presentes en el lugar "utsupra" señalados.— Hay trece firmas ilegibles.— Certifico que las firmas que anteceden y dicen: Vicente Murga; Carlos A. Murga; Augusto Danoy Villa; p. p. Los Parrales SRL; Vicente Murga; Nelly Murga de Villa; José María Solá; Carlos Gómez; Carmen Rosa A. de Murga; Oscar Enrique Alvarez; Napoleón Masclef; Pablo Murga; Celestina M. de Masclef, y Vic-

tor Museli, son auténticas de las nombradas personas, quienes las han estampado en mi presencia, siendo hábiles y de mi conocimiento, doy fé.— Salta, Mayo de mil novecientos sesenta y dos.— Ricardo E. Usandivaras.— Salta, 8 de Agosto de 1962.— Decreto N° 3847/62.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Expediente N° 7568/62.— Vistas: las presentes actuaciones en las cuales el señor Vicente Murga en representación de la Sociedad denominada "Los Parrales Sociedad Anónima", con sede en esta ciudad, solicita para terminar aprobación del Estatuto Social y otorgamiento de la personería jurídica y considerando: Que la entidad recurrente ha cumplimentado con todos los requisitos legales correspondientes y ha pagado el impuesto que fija el Artículo 19º) Inciso 9 punto b) de la Ley N° 3540 del 4-11-60.— Que Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles aconsejó hacer lugar a lo requerido precedentemente y atento a lo informado por Fiscalía de Gobierno a fojas 14 cta. de estos obrados.— El Interventor Federal.— DECRETA:

Artículo 1º — Aprobar el Estatuto Social de la entidad denominada "Los Parrales Sociedad Anónima", con sede en esta ciudad, que corren a fojas 2 a fojas 10 del presente expediente y otórgasele la Personería Jurídica que solicita.

Artículo 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias necesarias para cumplimentar las mismas.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.— Julio A. Castellanos.— Marcelo A. Rosas.— Es copia.— M. Mirtha Aranda de Urzastiti.— Jefe Sección.— Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Concuerda con las piezas originales de su referencia que corren a fojas dos a diez, agregadas en el Expediente N° 7568/62, que se ha tramitado por intermedio de esta Inspección ante el Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública.— Para la parte interesada se expide este primer testimonio en once sellados de diez pesos cada uno en la ciudad de Salta, a los veinte y cuatro días del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y dos.— Raspado: s— o— b— a— r— c— l— v— lio— r— y tomen— é— a— it. —sen— e— r— p— rei— mente— ce— apró— b. Vale.— Fdo. Gabriela M. de Díaz.— Hay un sello.— Esc. Públ. Nac. Inspec. de Sociedades".— Es Copia Fiel Doy Fé.— De los instrumentos, de su referencia, doy fé.— Todos los nombrados comparecientes ratifican por este acto el Acta de Constitución de la Sociedad y los Estatutos transcritos.— Redactada en los sellos notariales N° 0004066; 0004082; 0004083; 0004092; 0004093; 0004094; 0141923; 0141924; 0141925; 0141926 y 0141927.— Previa lectura y ratificación firman esta escritura a entera conformidad por ante mí, el Escribano autorizante, de todo lo cual doy fé.— Sigue a la anterior, que termina al folio 762 — de mi protocolo.— El Líneas: Sociedad— solidaria.— raspado: d— son— y— años.— Todo Vale.— C. A. Murga.— Carmen Rosa Arias de Murga.— Celestina M. de Masclef.— V. Murga.— Nelly Murga de Villa.— P. Murga.— A. D. Villa.— Napoleón Masclef.— J. M. Solá.— V. Museli.— O. E. Alvarez.— C. Gómez.— Ante mí: Ricardo E. Usandivaras, Escribano.— Hay sello.

CONCUERDA con la escritura matriz de su referencia doy fé.— Para Los Parrales Sociedad Anónima, expido el presente primer testimonio en diez sellos notariales de valor fiscal de seis pesos numerados correlativamente del 0097451 al presente 0097460, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

RICARDO E. USANDIVARAS
Escribano

SECCION AVISOS:

ASAMBLEAS

Nº 12841 — CLUB ATLETICO SAN MIGUEL, EL BORDO (Campo Santo).
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo especificado en el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a los afiliados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Diciembre de 1962 a horas 19 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura de Acta anterior.
- 2º) Considerar Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Elección de Autoridades.
- 4º) Designación de 2 socios para firmar Acta Asamblea.

Faustino Figueroa — Diego Gutiérrez
Secretario Presidente
e) 30—11—62.

Nº 12840 — CENTRO COMERCIAL E INDUSTRIAL — Con Personería Jurídica —
—EMBARCACION, Prov. de SALTA—
—CONVOCATORIA—

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 31 del Estatuto, convócase a los afiliados, a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Diciembre de 1962, a horas 21 en el local de la Biblioteca Juan Bautista Alberdi, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Conocimiento de la Memoria que presentará la Comisión Directiva, dando cuenta de los actos realizados durante el ejercicio y Balance, correspondiente al mismo.
- 2º) Aprobación o desaprobación de las cuotas de Administración.
- 3º) Elección total de la Comisión Directiva.
- 4º) Elección del Tribunal Electoral.
- 5º) Resolver los demás asuntos objeto de la convocatoria.

J. Luis Miñones — Ernesto Salomón
Secretario Presidente
e) 30—11 al 4—12—62.

Nº 12829 — ASOCIACION OBRERA MINERA ARGENTINA SECCIONAL CEMENTO PORTLAND Y CANTERA EL SAUCE
Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo establecido por la Personería Jurídica de la Provincia, Ley Nº 14.455 y del Art. 12 de nuestro Estatuto, se convoca a los compañeros afiliados, a la Seccional Cemento Portland y Cantera El Sauce a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de diciembre de 1962 a horas 20,30, en el salón de Actos del local social, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del Acta anterior y designa-

ción de dos Asambleístas para firmar la...

2º) Lectura de la Memoria y Balance, inventario e informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Julio 1960 al 31 de Agosto de 1962, su consideración y aprobación.

3º) Tratar a cerca del retiro o mantenimiento de la Personería Jurídica, otorgada por el Gobierno de la Provincia.

4º) Convócase a Elecciones para renovación de la Comisión Directiva y tres Revisores de Cuentas por el período Julio 1962 al 31 de Julio 1964.

NARCISO CASTILLO — Secretario General;
GUILLERMO SOSA — Secretario Adjunto;
ROBERTO F. GEREZ — Tesorero — AGUSTIN HIGUERAS — Secretario de Actas.
e) 29—11 al 12—12—1962

Nº 12804 — SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA DEL PERSONAL FERROVIARIO
SALTA
Necochea 725 — Salta

Señor Consocio:

De conformidad a lo prescripto en el Art. 47º de los Estatutos, se cita a Ud., a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 7 de Diciembre próximo a horas 18, en el local Social, sito en la calle Necochea Nº 725 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Autorizar venta de una partida de hierro para construcción.
- 2º) Autorizar venta de un Camión usado marca Dodge —Modelo 1938.
- 3º) Autorizar venta de otros elementos de propiedad de la Sociedad.
- 4º) Autorizar aumento cuota Social.
- 5º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta.

ANGEL SANTOS NUÑEZ — Presidente
JOSE MARTIN LOPEZ — p)Secretario

e) 26 al 27/11/62

Nº 12800 — VALLE DE LERMA S.A.
Industrial, Comercial, Financiera é Inmobiliaria

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 17 Inciso C. de los Estatutos El Directorio cita a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de diciembre de 1962 a las 17 horas, en el local social de la calle Corrientes Nº 953, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas é Informe del señor Síndico.
- 2º) Ratificación de la labor desarrollada por el Directorio y Síndicos, desde la constitución de la Sociedad.
- 3º) Elección de Directores Titulares.
- 4º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
- 5º) Distribución de Utilidades.

6º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, para tener acceso a la Asamblea deberán depositar con tres días de anticipación las acciones correspondientes: los certificados provisorios, o el equivalente recibo bancario.

VICTORIO C. A. AMELOTTI — Vice Presid.

e) 26 al 30/11/62..

Nº 12713 — LURACATAO S. A.
Finca LAS MORAS
CHICOANA (Salta)
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de "LURACATAO" S.A. a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en esta ciudad de Salta, calle Leguizamón 457, el día 10 de Diciembre del año en curso a horas 20 para tratar y resolver la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1962.
- 2º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Para tener acceso a la Asamblea es necesario depositar las acciones o certificados en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación.

EL DIRECTORIO

e) 16—11 al 6—12—62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI S. A.

OBJETO Y RAMO PRINCIPAL: España 654 — SALTA
 Artículos Para El Hogar
 Fecha de Autorización del P. Ejecutivo 13-10-59 Dec. 8892 Ejercicio Económico Nº 3 Iniciado el 1o de Mayo de 1962
 Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 3-12-59 Fº 278. As. 4172 — Libro 28.—
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962

CAPITAL
 Privilegiadas
 Autorizado 3.000.000.-
 y realizado 3.000.000.-
 Ordinarias 12.000.000.-
 10.410.000.-
ACCIONES
 Total 15.000.000.-
 13.410.000.-

ACTIVO			PASIVO		
	M\$N.	M\$N.		M\$N.	M\$N.
DISPONIBILIDADES			DEUDAS		
Caja		9.000.—	Comerciales:		
Bancos		309.374.52	Proveedores	6.157.638.15	
CRÉDITOS			Obligaciones a Pagar sin garantía Real	14.343.079.19	20.500.717.34
Por ventas:			Bancarias:		
Deudores Varios		21.520.358.68	Documentos Descontados	1.097.311.—	
Otros Créditos:			Obligaciones a Pagar	650.000.—	1.747.311.—
Depósito en Garantías	310.141.50		Otras Deudas:		
Impuestos Anticipados	137.976.50		Por cargas fiscales y Sociales		2.099.207.78
Créditos Diversos	10.900.—	459.018.—			
Menos:			PROVISIONES		
Previsión Para Deudores Incobrables ..		21.979.376.68	Provisión para Impuestos		383.275.81
		352.590.38	Provisiones Varias		421.473.19
BIENES DE CAMBIO					
Mercaderías			TOTAL DE COMPROMISOS		25.151.985.12
INVERSIONES			PREVISIONES		
Valores Mobiliarios			Provisión Ley 11.729		90.658.08
Sin Cotización			UTILIDADES DIFERIDAS Y A REALIZAR EN EJERC. FUTUROS		
BIENES DE USO			Financiación a cobrar en Ejerc. Futuros		8.665.020.74
Inmuebles. Instalaciones, Muebles y Utiles y Rodados			TOTAL		33.907.663.94
Valores originales		6.126.630.05	CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS		
Menos: Amortizaciones anteriores	432.308.78		CAPITAL SUBSCRIPTO		
amortizac. del ejercicio	415.785.—	808.598.78	Acciones en Circulación		18.410.000.—
			RESERVAS		
SUB - TOTAL DEL ACTIVO			Reserva Legal		104.668.50
BIENES MATERIALES			UTILIDADES		
No existen			Saldo del Ejerc. Anterior (Ganancia)	12.676.79	
CARGOS DIFERIDOS			Saldo del Ejercicio	801.582.63	14.328.927.92
Financiación a Pagar en Ejerc. Futuros ..					
		4.810.678.90	TOTAL DEL PASIVO		48.236.591.86
TOTAL DEL ACTIVO		48.236.591.86			

CUENTAS DE ORDEN

Documentos recibidos en garantías	4.361.436.—
Documentos entregados para cobro	49.680.—
Depósitos de Accs. en garantía (Dir)	30.000.—
	<u>4.441.116.—</u>

NOTA: Los bienes de cambio e inversiones en valores mobiliarios se valuaron a los precios de costo.

Certificación por separado.—

HECTOR MARIO CAMPASTRO
 Síndico
 Contador Público Nacional
 Mat. C.P.C.E. - Salta 115

CESAR ALBERTO PIPINO
 Presidente

Vº Bº
 ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI S. A.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS.

AL 30 DE ABRIL DE 1962

Ventas Netas de Mercaderías	40.765.043.70	
Menos: Costo de Mercaderías Vendidas ..	27.825.512.23	12.939.531.47
Menos:		
Sueldos	3.751.214.28	
Cargas Sociales	643.737.86	
Amortizaciones	415.785.—	
Honorarios	116.395.17	
Impuestos	724.912.28	
Comisiones	245.373.53	
Propaganda	920.175.74	
Seguros	147.292.55	
Gastos Funcionamientos Locales	1.167.397.76	
Gastos Mantenimiento Rodados	225.955.94	
Empaque y Expedición	472.120.05	
Gastos Oficina	1.184.247.37	
Deudores Incobrables	397.273.93	
	<u>10.411.881.46</u>	
Intereses y Descuentos	939.253.70	9.472.627.76
		<u>3.466.903.71</u>
Mas:		
Dividendos Cobrados	6.380.—	
Ventas Bienes de Uso	195.000.—	
	<u>201.380.—</u>	
Valor Residual Bienes de Uso Vendidos ..	280.000.—	78.620.—
		<u>3.388.283.71</u>
Menos:		
Quebrantos Ejercicios 1959 60 y 1960 61 ..	10.204.115.14	
Recupero quebrantos Ejercicios 1959 60 y 1960 61	7.617.414.06	2.586.701.08
		<u>801.582.63</u>
Provisión para Impuestos		<u>130.042.—</u>
		<u>931.624.63</u>
Certificación por separado.—		

HECTOR MARIO CAMPASTRO
 Síndico
 Contador Público Nacional
 Mat. C.P.C.E. - Salta 115.

CESAR ALBERTO PIPINO
 Presidente

ALBERTO VICTOR VERON
 Contador Público Nacional
 Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
 Esc. Públ. Nac.
 Insp. de Sociedades

INFORME DEL SINDICO

SALTA, Octubre 22 de 1962

Señores Accionistas de

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI S. A.

De conformidad con las disposiciones legales y estatutarias y la tarea encomendada, tengo el agrado de informar a los señores Accionistas que he revisado todos los documentos a que se refiere el art. 361 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio económico N° 3 terminado el 30 de abril de 1962, habiéndome suministrado el H. Directorio todas las informaciones solicitadas.

He verificado así que el Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas sometidos a consideración se ajustan a las constancias de los libros de contabilidad y su correspondiente documentación probatoria que he compulsado, habiéndose practicado todos los ajustes necesarios para exponer la situación financiera de la sociedad al 30 de abril de 1962 y el resultado de sus operaciones durante el ejercicio terminado en esa fecha, dejándose constancia de que para la determinación del mismo se modificó el sistema utilizado en ejercicios anteriores, adoptándose el método de diferimiento de financiación activa y pasiva de operaciones, sistema que el Síndico estima técnicamente viable y que queda sometido a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas. — Así mismo, se han activado inversiones en instalaciones efectuadas en ejercicios anteriores, que se habían amortizado totalmente en los años de inversión, a fin de registrar su valor residual al 30 de abril de 1962.

Igualmente, dejo constancia que he verificado la correcta utilización de la fórmula oficial de Balance, Estado de Ganancias y Pérdidas y Anexos A, B, y C y la aplicación estricta de las disposiciones del Decreto Nacional N° 9795/54 adoptado por el Decreto Provincial N° 12.246/54.

Saludo a los Señores Accionistas con atenta consideración.

HECTOR MARIO CAMPASTRO

Síndico

Contador Público Nacional

Mat. C.P.C.E. - Salta 115.

V° B°

ALBERTO VÍCTOR VERON

Contador Público Nacional

Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ

Esc. Públ. Nac.

Insp. de Sociedades

EJERCICIO CERRADO AL 30-4-62

DISTRIBUCION DE UTILIDADES SEGUN MEMORIA CORRESPONDIENTE:

Reserva Legal: 2 0/0 s/ 801.582.63	16.031.65
Previsión para Impuestos (S.T.G.B.)	130.042.—
Honorarios Directorios y Síndico	160.000.—
Gratificaciones al Personal	80.000.—
Dividendo 8 0/0 s/ acciones privilegiadas que se entregará en acciones ordinarias de 1 voto, liberadas a la par, con goce de di- videndo a partir del 1/5/62.	240.000.—
Dividendo 1,39 0/0 s/ 13.410.000.— que se entregará en acciones ordinarias de 1 voto, liberadas a la par, con goce de dividendo a partir del 1/5/62.	136.400.—
Saldo a cuenta nueva	1.785.77
	<u>814.259.42</u>
Capital realizado	13.836.400.—
Reserva legal	120.700.15
Saldo de utilidad a cta. nueva.	1.785.77
	<u>13.958.885.92</u>

SALTA, Octubre 16 de 1962

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

CESAR ALBERTO PIPINO
Presidente

INDUSTRIAL COMERCIAL MOSCHETTI S.A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962.

ANEXO "A"

BIENES DE USO

RUBROS	Valor de Orig. al Comienzo del Ejerc.	Aumentos del Ejercicio	Disminuc. por Ventas	Valor de Orig. al finalizar el Ejercicio	A M O R T I Z A C I O N E S			Total	Neto Resultante
					Anteriores	%	Importe		
Inmuebles	—.—	3.000.000.—	—.—	3.000.000.—	—.—	—	—.—	—.—	3.000.000.—
Muebles y Utiles	456.836.85	288.621.—	—.—	745.457.85	88.123.09	10	74.545.78	162.668.87	582.788.98
Rodados	1.331.220 —	—.—	300.000.—	1.031.220.—	260.488.—	20	206.244.—	466.732.—	564.488.—
Instalaciones	826.673.20	523.279.—	—.—	1.349.952.20	134.197.69	10	134.995.22	269.192.91	1.080.759.29
SUMAS	2.614.730.05	3.811.900.—	300.000.—	6.126.630.05	482.808.78	—	415.785.—	898.598.78	5.228.036.27

Certificación por separado.—

CESAR ALBERTO PIPINO
Presidente

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Síndico
Contador Público Nacional
Mat. C.P.C.E. - Salta 115.

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI S. A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962.

ANEXO "B"

PROPIEDADES INMUEBLES

Inmuebles	Costo Originario	Ampliac. y Mejoras	Monto Amortizado	Neto Resultante	Valor de libros	Valuación Fiscal
Terreno ubicado en la calle Pellegrini s/n. señalado con el N° 21 en plano de subdivisión archivado en Dirección General de Inmuebles bajo N° 2660, con superficie total de 1.209 m2.—	3.000.000.—	—	—	3.000.000.—	—	240.000.—
SUMAS	3.000.000.—	—	—	3.000.000.—	—	240.000.—

Certificación por separado.—

CESAR ALBERTO PIPINO
Presidente
Vº Bº

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

HÉCTOR MARIO CAMPASTRO
Síndico
Contador Público Nacional
Mat. C.P.C.E. - Salta 115.

ALBERTO VÍCTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

INDUSTRIAL Y COMERCIAL MOSCHETTI S. A.
BALANCE GENERAL AL 30 DE ABRIL DE 1962

ANEXO "C"

VALORES MOBILIARIOS Y PARTICIPACIONES EN OTRAS EMPRESAS

Datos sobre las entidades emisoras

Denominación y característica de los Valores	Valor Nom.	Cant.	Valor Nom.	Valor de	Valor de	Valor de	Actividades a que se dedica	Ultimos divid.	Perceb. Fecha
	Unit.		Total	Costo	Libros	Cotiz.		%	
Crédito Comercial e Industrial de Salta Coop. Ltda.									
Acciones	500	212	106.000	106.000	106.000	—	Cooperativa	11,19	4-4-62
Banco Regional del Norte Argentino									
Acciones	1.000	20	20.000	20.000	20.000	—	Bancaria	—	—
	—	282	126.000	126.000	126.000	—	—	—	—

Certificación por separado.

HECTOR MARIO CAMPASTRO
Síndico
Contador Público Nacional
Mat. C.P.C.E. - Salta 115.

CESAR ALBERTO PIPINO
Presidente.

GABRIELA M. DE DIAZ
Esc. Públ. Nac.
Insp. de Sociedades

Vº Bº
ALBERTO VICTOR VERON
Contador Público Nacional
Auditor de Inspección de Sociedades

e) . 30—11—62.